Factura: 001-002-000011380

20151701016O01687

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016O01687

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 JULIO 2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704481769
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 JUNIO 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P03440

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000011976

20151701037P03440

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Escritura N°:	20151701037P03440

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704481769	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA VELEZ MATILDE EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301964001	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305261750	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713701017	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707377063	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO PINTO MARIA ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701490995	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705833950	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714541834	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO MARIA BELEN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709231128	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714541842	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713566444	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713566451	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5280.00

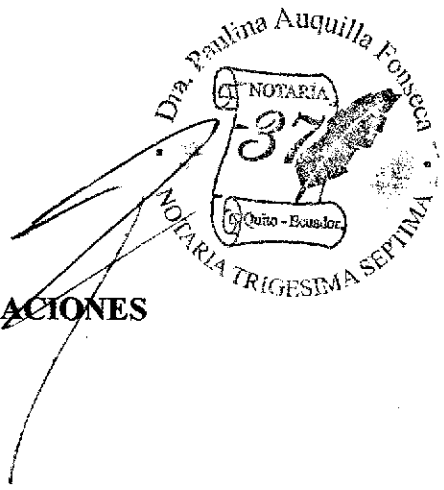

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO Y OTROS.

A FAVOR DE:

PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA

JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA

CUANTIA: USD 5.280,00

DI 3 COPIAS.

D.R.M.G

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura: En calidad de "CEDENTES", la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, de estado

civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA y su cónyuge OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO y su cónyuge MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO en calidad de mandatario de su hermana GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América y de sus sobrinas MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América; Y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; y en calidad de "CESIONARIOS", los señores JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero y PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público.- Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** , comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

reverencial, o promesa ; de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: **UNO)**. En calidad de "CEDENTES", la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, de estado civil viuda; el señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado; la señora ANA LÍA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada; y el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y en calidad de mandatario de su hermana GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada, y de sus sobrinas MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera; y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; igualmente comparece la señora MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ, de estado civil casada, cónyuge del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, y el señor OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA, de estado civil casado, cónyuge de la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA con la sola finalidad de autorizar dicha cesión de participaciones **DOS).** En calidad "CESIONARIOS" comparecen, el señor PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero y el señor JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA de estado civil soltero. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA, fue constituida el trece de julio del dos mil

cuatro mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de mayo del dos mil cinco bajo número cero uno setenta y tres veinte y seis. **DOS)** Según se desprende de la Escritura de Constitución de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado, suscribió TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR cada una en especie, las cuales van hacer cedidas en su totalidad por sus propios y personales derechos; al igual que sus CUARENTA Y TRES PARTICIPACIPACIONES, que fueron adquiridas por derecho sucesorio. **TRES)** Según se desprende de la Escritura de Constitución de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA, de estado civil casada, suscribió TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR cada una en especie, las cuales van a ser cedidas, únicamente mil ciento veinte participaciones, por sus propios y personales derechos. **CUATRO)** Según se desprende de la Escritura Pública de Partición y Adjudicación Extrajudicial de Participaciones, celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, otorgada el veinte y seis de Mayo del dos mil quince y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de junio del dos mil quince bajo número de inscripción dos mil ochocientos treinta y uno; de las TRESCIENTAS VEINTE participaciones que dejó MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA, en la Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, se repartió y adjudicó de la siguiente manera: a) En favor de la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, cónyuge sobreviviente,

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARIA 37 Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CIENTO SESENTA participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente b) En favor del señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. c) En favor del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, CUARENTA Y TRES participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. d) En favor de la señora GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. e) En favor de MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente f) En favor de ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente g) JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. **QUINTO)** En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., que se adjunta a la presente, llevada a cabo el día nueve de Junio del dos mil quince, fue aprobada de manera unánime, la presente cesión de participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del cien por ciento del capital social, decidió aprobar la siguiente cesión de participaciones, cada una del valor nominal de UN DÓLAR, que se detalla en el cuadro siguiente:

CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	2640	VALLEJO MENDOZA JOSÉ DANIEL
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	1243	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO MENDOZA ANA LIA	1120	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	160	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
TOTAL	5,280	

Instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

	CÉDULA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
1	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	2720	$2720,00
2	1713566451	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	2640	$2640,00
3	1713566444	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	2640	$2640,00
		TOTAL	8.000	$8000,00

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.- UNO)** Tanto los "CEDENTES" como los "CESIONARIOS", dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. **DOS)** Los socios que transfieren las participaciones, manifiestan que han sido canceladas a cada uno de ellos el valor total de las mismas, por tanto, los "CESIONARIOS" tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social. **TRES).** Los "CEDENTES" y los "CESIONARIOS", manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Firmada por el Doctor Oscar Santiago Campana Vargas con matrícula profesional signada con el número cinco mil quinientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO

C.C. 170448176-9

MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ

C.C. 130196400-1

ANA LÍA VALLEJO MENDOZA

C.C. 130526175-0

OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA

C.C. 171370101-7

PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA

C.C. 171356645-1

JOSE DANIEL VALLEJO MENDOZA

C.C.171356644-4

MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO

C.C. 170149099-5

CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO

C.C. 170737706-3

DRA. RAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Junio del dos mil quince, se reúnen en junta general universal extraordinaria, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía ubicadas en la dirección calle OE3-M No. 68-112 y Francisco Dalmau (sector Ponciano Alto), siendo las 9H00.

Preside la sesión, la señora Ana Lía Vallejo Mendoza, Presidenta de la Compañía. Actúa como Secretario de la junta el Señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo, Gerente General.

Asisten a la junta, el cien por ciento de los socios de la Compañía, quienes conforman el ciento por ciento del capital suscrito de la misma, la señora Hidalgo Pinto María Abigail, la señora Vallejo Mendoza Ana Lía, el señor Vallejo Hidalgo Carlos Mauricio, el señor Vallejo Hidalgo Mario Patricio por sus propios y personales derechos y en calidad de mandatario de su hermana Vallejo Hidalgo Gladys Magdalena y de sus sobrinas Castillo Vallejo María Belén, Castillo Vallejo Estefanie Mercedes y Castillo Vallejo Jenny Carolina, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan a la presente.

El cien por ciento del capital suscrito de la Compañía se detalla a continuación:

	CÉDULA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
1	1704481769	VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	$3883,00	3883
2	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	$3840,00	3840
3	1701490995	HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	$160,00	160
4	1707377063	VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	$39,00	39
5	1705833950	VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	$39,00	39
6	1714541834	CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	$13,00	13
7	1709231128	CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	$13,00	13
8	1714541842	CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	$13,00	13
		TOTAL	$8000,00	8000

Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se decide constituir junta general extraordinaria de socios para tratar los siguientes puntos:

1.- Aclaración y detalle del cuadro de Integración de Capital presente.
2.- Aprobación y autorización de cesión de participaciones de la Compañía.

3.- Detalle del cuadro de Cedentes y Cesionarios
4.- Detalle del nuevo cuadro de Integración de Capital.

Como primer punto a tratarse, la Presidenta da la palabra al Gerente General para que aclare y de detalle del cuadro de integración de capital vigente para efectos de la presente junta, a lo cual el señor Gerente expone lo siguiente:

Tras el fallecimiento del señor Vallejo Almeida Mario Eduardo, conforme se desprende del certificado de defunción adjunto, socio de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., cuyo capital conforma el CUATRO POR CIENTO (4%) del capital suscrito de la compañía, correspondiente TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES, de un dólar cada una en especie. Dando un total de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS ($320,00), se procedió a la partición y adjudicación de sus participaciones hereditarias, de la siguiente manera: a) En favor de la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, cónyuge sobreviviente, CIENTO SESENTA participaciones del valor nominal de un dólar. b) En favor del señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar. c) En favor del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, CUARENTA Y TRES participaciones del valor nominal de un dólar. d) En favor de la señora GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar. e) En favor de MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar. f) En favor de ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar. g) JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar.

Por lo tanto señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo vendría a ser el socio mayoritario de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA LTDA., por ser poseedor de TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES participaciones y adjudicando las CUARENTA Y TRES participaciones dejadas por el señor MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA; tendría un total de TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES participaciones.

En segundo lugar la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien expone la voluntad de los socios Hidalgo Pinto María Abigail, Vallejo Mendoza Ana Lía, Vallejo Hidalgo Carlos Mauricio, Vallejo Hidalgo Mario Patricio, Vallejo Hidalgo Gladys Magdalena, Castillo Vallejo María Belén, Castillo Vallejo Estefanie Mercedes y Castillo Vallejo Jenny Carolina, para ceder sus participaciones a los señores; Vallejo Mendoza José Daniel y Vallejo Mendoza Patricio Daniel; de igual comparece la señora Mendoza Vélez Matilde Eugenia cónyuge del señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo, y el señor Herrera Tapia Oscar Santiago cónyuge de la señora Vallejo Mendoza Ana Lía con la sola finalidad de autorizar dicha cesión de participaciones.

A continuación el cien por ciento de la junta de socios al igual que sus cónyuges, aprueban por unanimidad la moción.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

De igual forma, la Presidenta da la palabra al Gerente General para tratar el tercer punto de la orden del día, quien procede a detallar la Conformación del Cuadro de Cedentes y Cesionarios de las Participaciones de la Compañía, el cual consta de la siguiente forma:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	2640	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	1243	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO MENDOZA ANA LIA	1120	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	160	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL

Acto seguido, el cien por ciento de la junta de socios, luego de una breve deliberación, aprueba por unanimidad el cuadro expuesto.

Para tratar el cuarto punto de la orden del día, la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien da detalle del nuevo Cuadro de Integración de Capital, conforme dispone la cesión de participaciones en concordancia con el cuadro precedente, el actual Cuadro de Integración de Capital es el siguiente:

	CÉDULA	NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL	%
1	1713566451	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	$2640,00	33
2	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	$2720,00	34
3	1713566444	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	$2640,00	33
		TOTAL	$8000,00	100

La totalidad de la junta de socios aprueba por unanimidad el presente cuadro de Integración de Capital.

Finalmente, la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien expone el quinto y último punto a tratarse en el día, el cual consiste en autorizar al Gerente General, el señor Vallejo Hidalgo Mario Patricio, como secretario de la junta, para que suscriba el presente documento ante notario público y proceda a su pertinente inscripción en el Registro Mercantil de Quito, según corresponde.

Acto seguido, el cien por ciento de la junta de socios aprueba por unanimidad la moción.

No existiendo otros puntos que tratar, se declara concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y se procede a la lectura de la presente acta, que aprobada por unanimidad es debidamente suscrita por todos los asistentes.

Para constancia de lo actuado Firman:

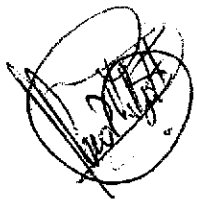

VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO
C.C. 170448176-9

MENDOZA VÉLEZ MATILDE EUGENIA
C.C. 130196400-1

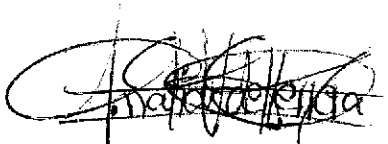

VALLEJO MENDOZA ANA LIA
C.C. 130526175-0

HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO
C.C. 171370101-7

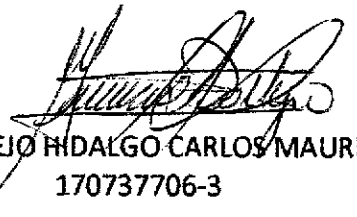

VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO
170737706-3

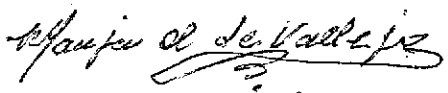

HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL
170149099-5

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170149099-5

HIDALGO PINTO MARIA ABIGAIL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

10 SEPTIEMBRE 1931
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0224 02816 F
TOMO FOLIO NRO. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1931

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

V4443V4442
NO. DACT.

CASADO
ESTADO CIVIL

MARIO VALLEJO

SECUNDARIA
INSTRUCCION

QUEHACER. DOMESTICOS
PROFESION

LUIS ALFONSO HIDALGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA PINTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/03/2020
FECHA DE CADUCIDAD

18/03/2008

FIRMA No. REN 2752042
Pch

PULGAR DERECHO

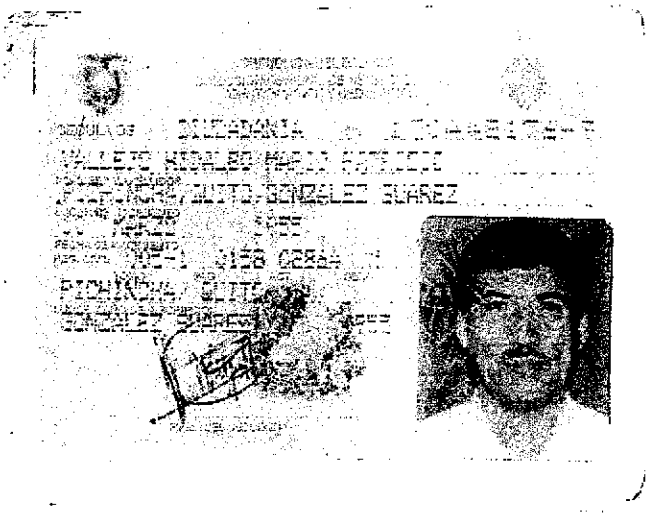

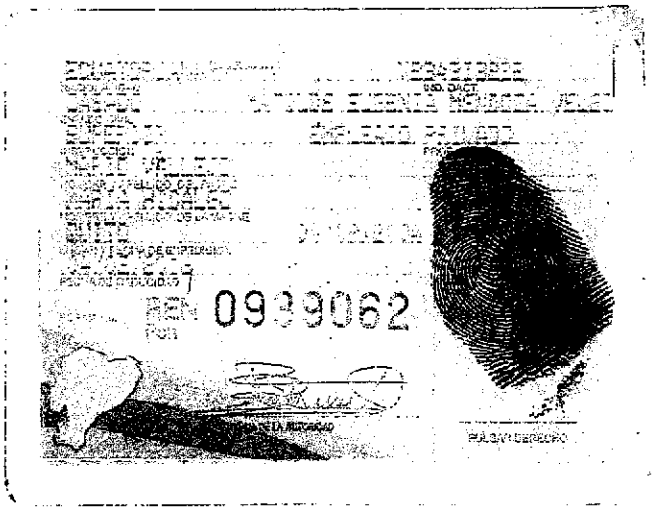

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704481769
CÉDULA

VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

PARROQUIA

1

3
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

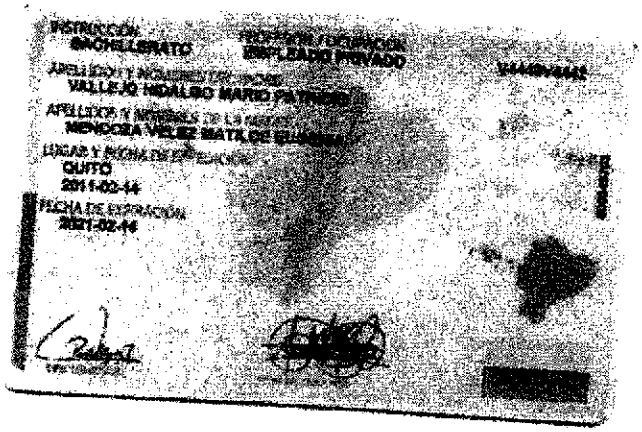

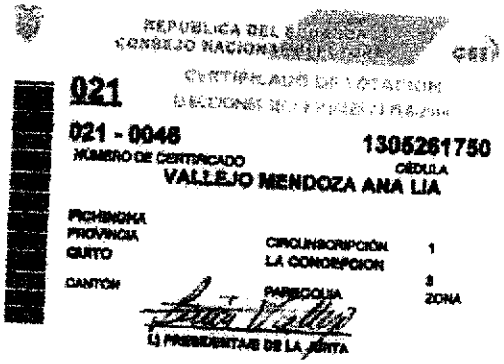

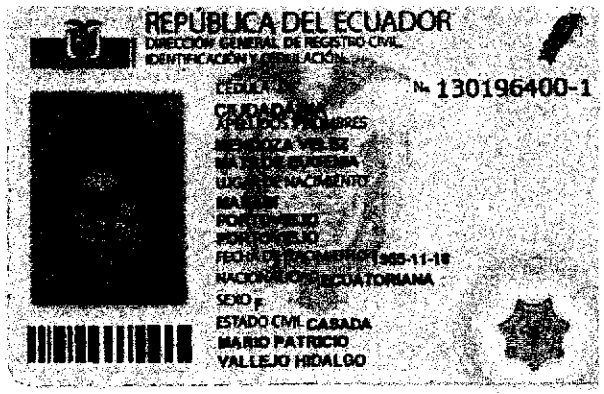

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

No. 130196400-1

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VELEZ
MATILDE EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
PROFESIONAL
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO PATRICIO
VALLEJO HIDALGO

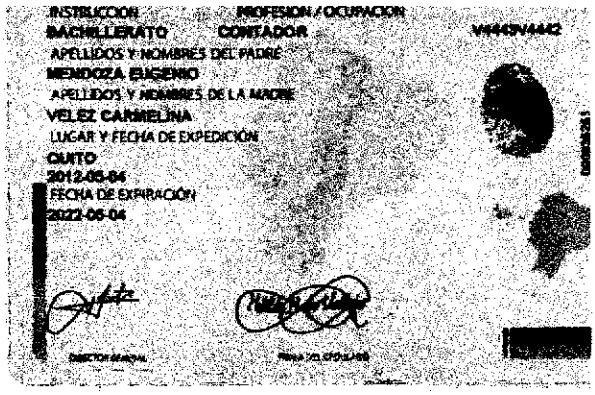

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
CONTADOR
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

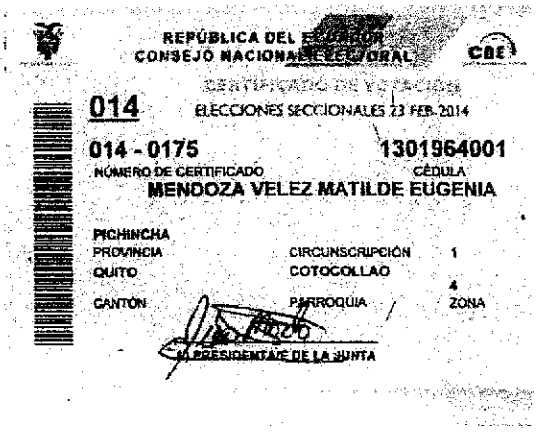

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

014 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO

1301964001
CÉDULA

MENDOZA VELEZ MATILDE EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA
4
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

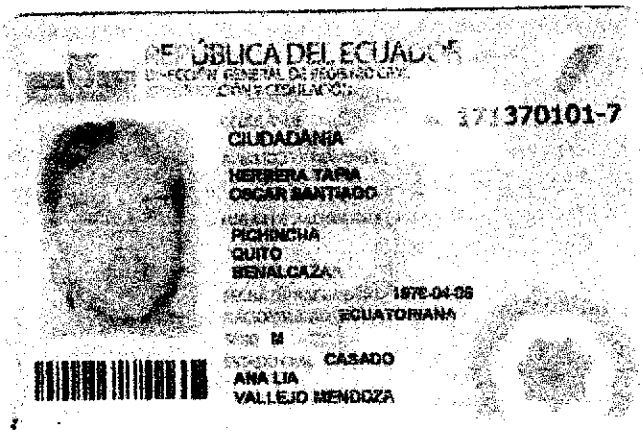

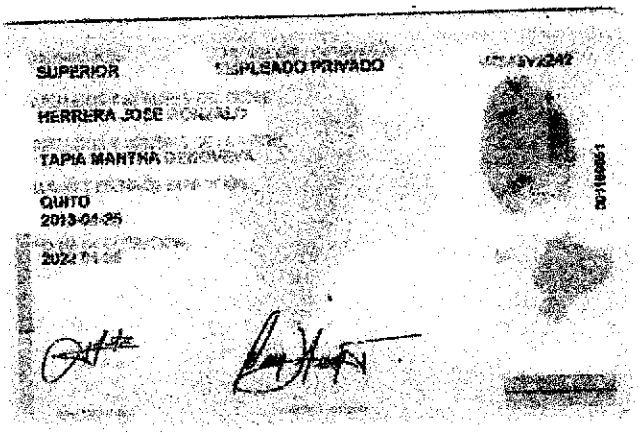

013

013 - 0244 1713701017
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
IÑAQUITO
CANTÓN
PARROQUIA
2
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

000889

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 230 / 2014

Tomo 1 . Página 230

...dad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 19 de febrero de 2014, ante mi, NINOSKA ... ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **GLADYS ...LENA VALLEJO HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado ...sada, cédula de ciudadanía número 1705833950, con domicilio en 15969 NW. 64 th ...t. 512, Miami Lakes, Florida 33014, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a ... conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere ...**ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIO PATRICIO ...O HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, cédula de ciudadanía ...o 1704481769**, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los ... judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la ... del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados ... en vida fue **padre** del poderdante, señor **MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA**. El ...e intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el ...rio deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de ...es hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá ...en intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir *...los documentos que para el efecto sean necesarios*, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor ...se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este ...dato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para ...birlos y para suscribir a nombre del poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su ...cripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún ...amen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y ...ener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por ...causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las ...turas de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia ...plitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los ...curadores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento ...Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin ...que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario elel ...datario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que ...resente a la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. **Hasta aquí la voluntad ...presa de la mandante.** Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos ...formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y ...probando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Gladys Vallejo

GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO
PODERDANTE

NINOSKA ANGEL... ...DRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el

Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI
Dado y sellado, el 19 de febrero de 2014

Dra. Paulina Auquilla
NOTARÍA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Quito - Ecuador

NINOSKA ANGELICA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Arancel Consular: II 6.2
Valor: $30,00

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170583395-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL ALBERTO CASTILLO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO

V4343I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170583395-0 000 - 0000
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
4225594 29/01/2015 14:57:10

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO ALMEIDA MARIO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO PINTO MARIA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
[illegible]

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL DOCUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170737706-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO HIDALGO
CARLOS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LOS ANGELES
JARA R

Dra. Paulina Aguilla Fonseca – NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA – NOTARÍA 37 – Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170737706-3 021 - 0219

VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO

PICHINCHA · QUITO

CARCELEN CARCELEN

DUPLICADO USD: 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701

4060534 13/10/2014 16:33:10

4060534

000895

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARÍA 37

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 228 / 2014

Tomo 1 . Página 228

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 19 de febrero de 2014, ante mi, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen, **ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil soltera, Pasaporte ordinario número 1714541834, con domicilio en 15499 Miami Lake way North Apt. 110, Miami Lakes, FL 33014, ESTADOS UNIDOS AMERICA, MARIA BELEN CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, cédula de ciudadanía número 1709231128, con domicilio en 8322 NW 191 Ln. Miami, Florida 33015, ESTADOS UNIDOS AMERICA y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 1714541842, con domicilio en 8508 NW. 141 terr. Apt. 504, Miami Lakes, Florida 33016, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 1704481769**, para que a nombre y representación de los mandantes intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue **MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA**, padre de los poderdantes. Los poderdantes intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el mandatario deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de los poderdantes las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato los poderdantes confieren a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a los poderdantes judicialmente en todos los trámites antes indicados. **Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.** Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ....2.... foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado. 10 JUN 2015

Quito, a .....

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAG QUITO

MA Belen Castillo
MARIA BELEN CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

Dra. Paulina Auquilla Lopez
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 19 de febrero de 2014.

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Arancel Consular: II 6.2
Valor: $30,00

[redacted]

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA
QUITO

SEO

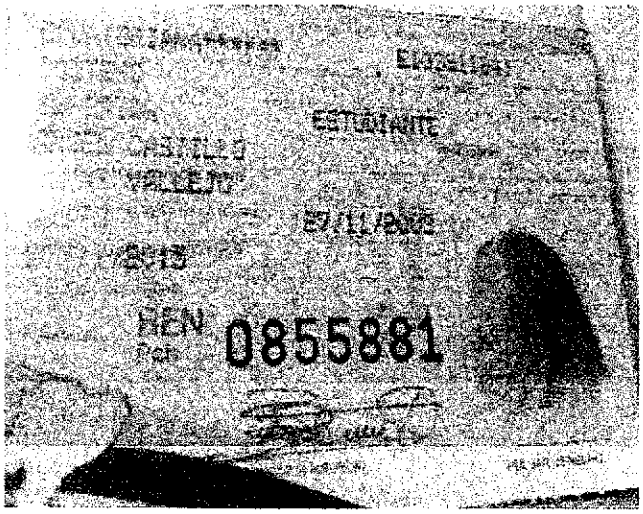
0855881

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CIUDADANIA 171454184-2
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
04 MARZO 1986
006- 0170 04174 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

ECUATORIANA***** E4344V4444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL EDUARDO CASTILLO MARIUI
JENNY DE LAS M VALLEJO H
QUITO 14/03/2005
14/03/2017

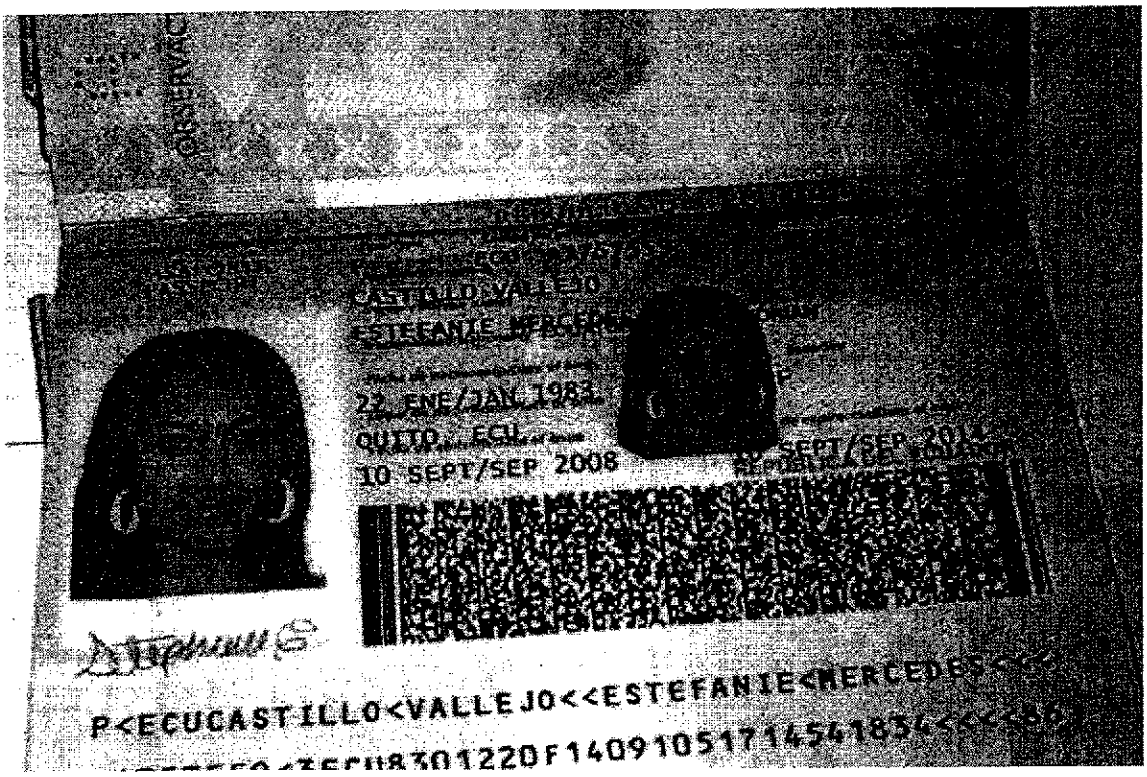
CASTILLO VALLEJO
22 ENE/JAN 1983
10 SEPT/SEP 2008
P<ECUCASTILLO<VALLEJO<<ESTEFANIE<MERCEDES<<<
1409105171454183

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

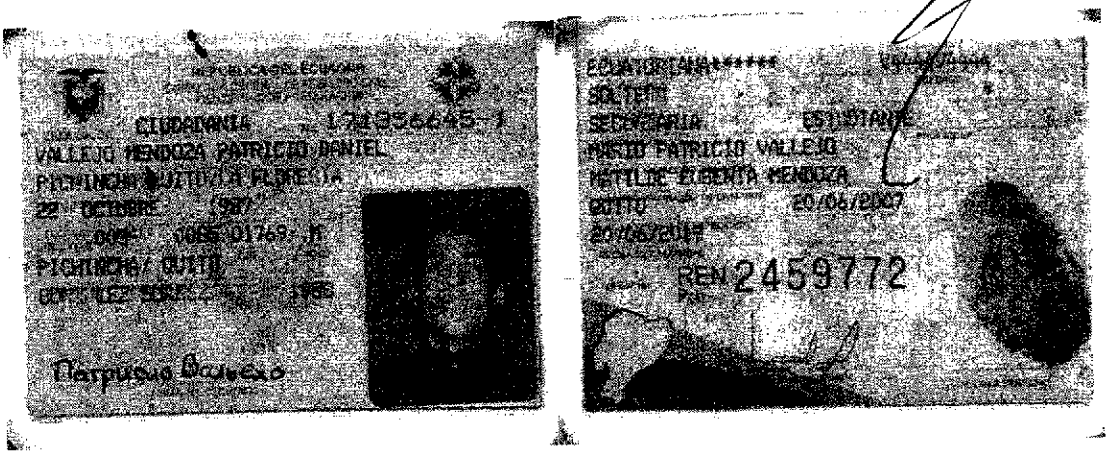

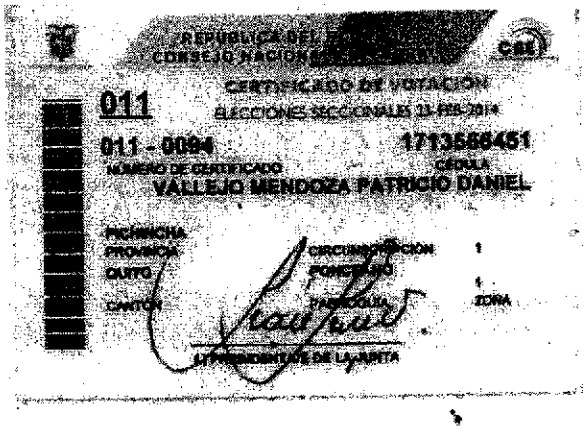

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171356644-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO **1987-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

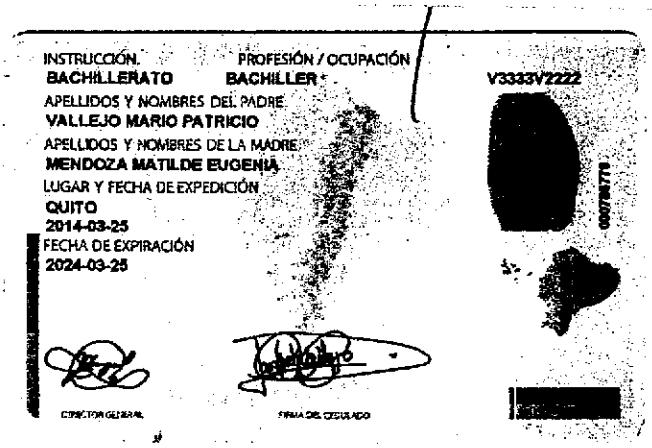

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO MARIO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MATILDE EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3333V2222

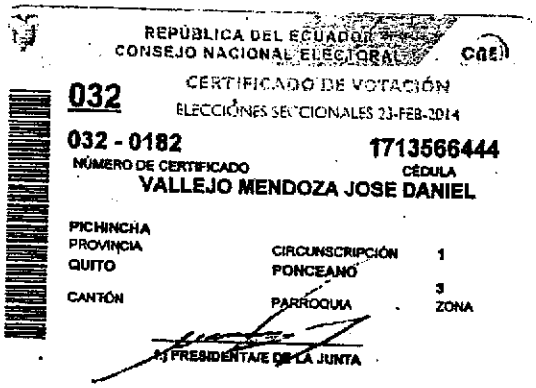

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0182
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713566444
CÉDULA

VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PONCEANO
PARROQUIA

3
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que (en) ...2... hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a: 10 JUN 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA A **DIEZ DE JUNIO** DE DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARIA 37
QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía "ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA"., otorgada el trece de julio del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el diez de junio del año dos mil quince, ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, por los señores: MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO; GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO; MARIA BELÉN CASTILLO VALLEJO; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO Y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO; y los cónyuges ANA LIA VALLEJO MENDOZA y OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA; y, MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO Y MATILDE EUGENIA MENDOZA VELEZ, a favor de los señores JOSE DANIEL VALLEJO MENDOZA Y PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, once de junio del dos mil quince.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 2540014
D.M. QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40594

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	612
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 00[illegible]2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000011380

20151701016O01687

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016O01687

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 JULIO 2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704481769
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 JUNIO 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P03440

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000011976

20151701037P03440

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Escritura N°:	20151701037P03440

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704481769	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA VELEZ MATILDE EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301964001	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305261750	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713701017	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707377063	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO PINTO MARIA ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701490995	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705833950	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714541834	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO MARIA BELEN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709231128	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714541842	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713566444	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713566451	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5280.00

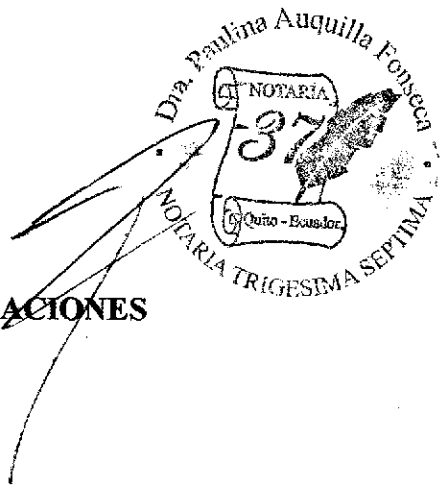

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO Y OTROS.

A FAVOR DE:

PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA

JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA

CUANTIA: USD 5.280,00

DI 3 COPIAS.

D.R.M.G

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura: En calidad de "CEDENTES", la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, de estado

civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA y su cónyuge OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO y su cónyuge MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO en calidad de mandatario de su hermana GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América y de sus sobrinas MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América; Y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; y en calidad de "CESIONARIOS", los señores JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero y PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público.- Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** , comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

reverencial, o promesa ; de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: **UNO)**. En calidad de "CEDENTES", la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, de estado civil viuda; el señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado; la señora ANA LÍA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada; y el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y en calidad de mandatario de su hermana GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada, y de sus sobrinas MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera; y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; igualmente comparece la señora MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ, de estado civil casada, cónyuge del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, y el señor OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA, de estado civil casado, cónyuge de la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA con la sola finalidad de autorizar dicha cesión de participaciones **DOS).** En calidad "CESIONARIOS" comparecen, el señor PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero y el señor JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA de estado civil soltero. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA, fue constituida el trece de julio del dos mil

cuatro mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de mayo del dos mil cinco bajo número cero uno setenta y tres veinte y seis. **DOS)** Según se desprende de la Escritura de Constitución de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado, suscribió TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR cada una en especie, las cuales van hacer cedidas en su totalidad por sus propios y personales derechos; al igual que sus CUARENTA Y TRES PARTICIPACIPACIONES, que fueron adquiridas por derecho sucesorio. **TRES)** Según se desprende de la Escritura de Constitución de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA, de estado civil casada, suscribió TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR cada una en especie, las cuales van a ser cedidas, únicamente mil ciento veinte participaciones, por sus propios y personales derechos. **CUATRO)** Según se desprende de la Escritura Pública de Partición y Adjudicación Extrajudicial de Participaciones, celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, otorgada el veinte y seis de Mayo del dos mil quince y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de junio del dos mil quince bajo número de inscripción dos mil ochocientos treinta y uno; de las TRESCIENTAS VEINTE participaciones que dejó MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA, en la Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, se repartió y adjudicó de la siguiente manera: a) En favor de la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, cónyuge sobreviviente,

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARIA 37 Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CIENTO SESENTA participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente b) En favor del señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. c) En favor del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, CUARENTA Y TRES participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. d) En favor de la señora GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. e) En favor de MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente f) En favor de ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente g) JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. **QUINTO)** En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., que se adjunta a la presente, llevada a cabo el día nueve de Junio del dos mil quince, fue aprobada de manera unánime, la presente cesión de participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del cien por ciento del capital social, decidió aprobar la siguiente cesión de participaciones, cada una del valor nominal de UN DÓLAR, que se detalla en el cuadro siguiente:

CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	2640	VALLEJO MENDOZA JOSÉ DANIEL
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	1243	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO MENDOZA ANA LIA	1120	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	160	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
TOTAL	5,280	

Instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

	CÉDULA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
1	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	2720	$2720,00
2	1713566451	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	2640	$2640,00
3	1713566444	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	2640	$2640,00
		TOTAL	8.000	$8000,00

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.- UNO)** Tanto los "CEDENTES" como los "CESIONARIOS", dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. **DOS)** Los socios que transfieren las participaciones, manifiestan que han sido canceladas a cada uno de ellos el valor total de las mismas, por tanto, los "CESIONARIOS" tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social. **TRES).** Los "CEDENTES" y los "CESIONARIOS", manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Firmada por el Doctor Oscar Santiago Campana Vargas con matrícula profesional signada con el número cinco mil quinientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO

C.C. 170448176-9

MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ

C.C. 130196400-1

ANA LÍA VALLEJO MENDOZA

C.C. 130526175-0

OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA

C.C. 171370101-7

PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA

C.C. 171356645-1

JOSE DANIEL VALLEJO MENDOZA

C.C.171356644-4

MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO

C.C. 170149099-5

CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO

C.C. 170737706-3

DRA. RAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Junio del dos mil quince, se reúnen en junta general universal extraordinaria, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía ubicadas en la dirección calle OE3-M No. 68-112 y Francisco Dalmau (sector Ponciano Alto), siendo las 9H00.

Preside la sesión, la señora Ana Lía Vallejo Mendoza, Presidenta de la Compañía. Actúa como Secretario de la junta el Señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo, Gerente General.

Asisten a la junta, el cien por ciento de los socios de la Compañía, quienes conforman el ciento por ciento del capital suscrito de la misma, la señora Hidalgo Pinto María Abigail, la señora Vallejo Mendoza Ana Lía, el señor Vallejo Hidalgo Carlos Mauricio, el señor Vallejo Hidalgo Mario Patricio por sus propios y personales derechos y en calidad de mandatario de su hermana Vallejo Hidalgo Gladys Magdalena y de sus sobrinas Castillo Vallejo María Belén, Castillo Vallejo Estefanie Mercedes y Castillo Vallejo Jenny Carolina, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan a la presente.

El cien por ciento del capital suscrito de la Compañía se detalla a continuación:

	CÉDULA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
1	1704481769	VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	$3883,00	3883
2	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	$3840,00	3840
3	1701490995	HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	$160,00	160
4	1707377063	VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	$39,00	39
5	1705833950	VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	$39,00	39
6	1714541834	CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	$13,00	13
7	1709231128	CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	$13,00	13
8	1714541842	CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	$13,00	13
		TOTAL	$8000,00	8000

Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se decide constituir junta general extraordinaria de socios para tratar los siguientes puntos:

1.- Aclaración y detalle del cuadro de Integración de Capital presente.
2.- Aprobación y autorización de cesión de participaciones de la Compañía.

3.- Detalle del cuadro de Cedentes y Cesionarios
4.- Detalle del nuevo cuadro de Integración de Capital.

Como primer punto a tratarse, la Presidenta da la palabra al Gerente General para que aclare y de detalle del cuadro de integración de capital vigente para efectos de la presente junta, a lo cual el señor Gerente expone lo siguiente:

Tras el fallecimiento del señor Vallejo Almeida Mario Eduardo, conforme se desprende del certificado de defunción adjunto, socio de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., cuyo capital conforma el CUATRO POR CIENTO (4%) del capital suscrito de la compañía, correspondiente TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES, de un dólar cada una en especie. Dando un total de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS ($320,00), se procedió a la partición y adjudicación de sus participaciones hereditarias, de la siguiente manera: a) En favor de la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, cónyuge sobreviviente, CIENTO SESENTA participaciones del valor nominal de un dólar. b) En favor del señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar. c) En favor del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, CUARENTA Y TRES participaciones del valor nominal de un dólar. d) En favor de la señora GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar. e) En favor de MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar. f) En favor de ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar. g) JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar.

Por lo tanto señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo vendría a ser el socio mayoritario de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA LTDA., por ser poseedor de TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES participaciones y adjudicando las CUARENTA Y TRES participaciones dejadas por el señor MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA; tendría un total de TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES participaciones.

En segundo lugar la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien expone la voluntad de los socios Hidalgo Pinto María Abigail, Vallejo Mendoza Ana Lía, Vallejo Hidalgo Carlos Mauricio, Vallejo Hidalgo Mario Patricio, Vallejo Hidalgo Gladys Magdalena, Castillo Vallejo María Belén, Castillo Vallejo Estefanie Mercedes y Castillo Vallejo Jenny Carolina, para ceder sus participaciones a los señores; Vallejo Mendoza José Daniel y Vallejo Mendoza Patricio Daniel; de igual comparece la señora Mendoza Vélez Matilde Eugenia cónyuge del señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo, y el señor Herrera Tapia Oscar Santiago cónyuge de la señora Vallejo Mendoza Ana Lía con la sola finalidad de autorizar dicha cesión de participaciones.

A continuación el cien por ciento de la junta de socios al igual que sus cónyuges, aprueban por unanimidad la moción.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

De igual forma, la Presidenta da la palabra al Gerente General para tratar el tercer punto de la orden del día, quien procede a detallar la Conformación del Cuadro de Cedentes y Cesionarios de las Participaciones de la Compañía, el cual consta de la siguiente forma:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	2640	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	1243	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO MENDOZA ANA LIA	1120	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	160	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL

Acto seguido, el cien por ciento de la junta de socios, luego de una breve deliberación, aprueba por unanimidad el cuadro expuesto.

Para tratar el cuarto punto de la orden del día, la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien da detalle del nuevo Cuadro de Integración de Capital, conforme dispone la cesión de participaciones en concordancia con el cuadro precedente, el actual Cuadro de Integración de Capital es el siguiente:

	CÉDULA	NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL	%
1	1713566451	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	$2640,00	33
2	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	$2720,00	34
3	1713566444	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	$2640,00	33
		TOTAL	$8000,00	100

La totalidad de la junta de socios aprueba por unanimidad el presente cuadro de Integración de Capital.

Finalmente, la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien expone el quinto y último punto a tratarse en el día, el cual consiste en autorizar al Gerente General, el señor Vallejo Hidalgo Mario Patricio, como secretario de la junta, para que suscriba el presente documento ante notario público y proceda a su pertinente inscripción en el Registro Mercantil de Quito, según corresponde.

Acto seguido, el cien por ciento de la junta de socios aprueba por unanimidad la moción.

No existiendo otros puntos que tratar, se declara concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y se procede a la lectura de la presente acta, que aprobada por unanimidad es debidamente suscrita por todos los asistentes.

Para constancia de lo actuado Firman:

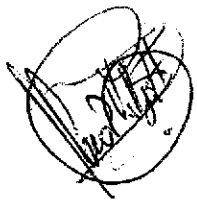

VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO
C.C. 170448176-9

MENDOZA VÉLEZ MATILDE EUGENIA
C.C. 130196400-1

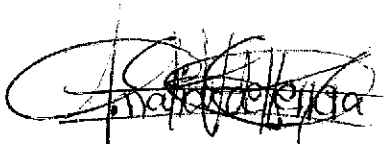

VALLEJO MENDOZA ANA LIA
C.C. 130526175-0

HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO
C.C. 171370101-7

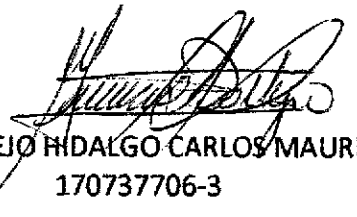

VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO
170737706-3

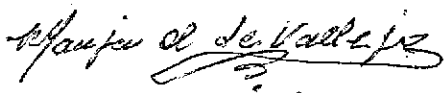

HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL
170149099-5

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170149099-5

HIDALGO PINTO MARIA ABIGAIL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

10 SEPTIEMBRE 1931
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0224 02816 F
TOMO FOLIO NRO. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1931

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

V4443V4442
NO. DACT.

CASADO
ESTADO CIVIL

MARIO VALLEJO

SECUNDARIA
INSTRUCCION

QUEHACER. DOMESTICOS
PROFESION

LUIS ALFONSO HIDALGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA PINTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/03/2020
FECHA DE CADUCIDAD

18/03/2008

FIRMA No. REN 2752042
Pch

PULGAR DERECHO

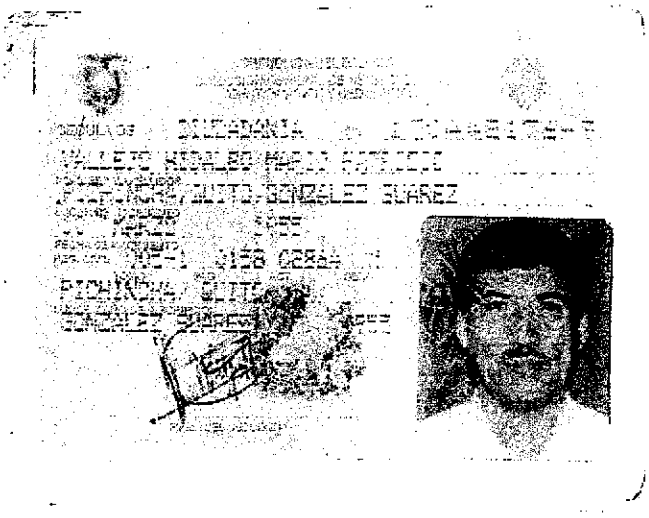

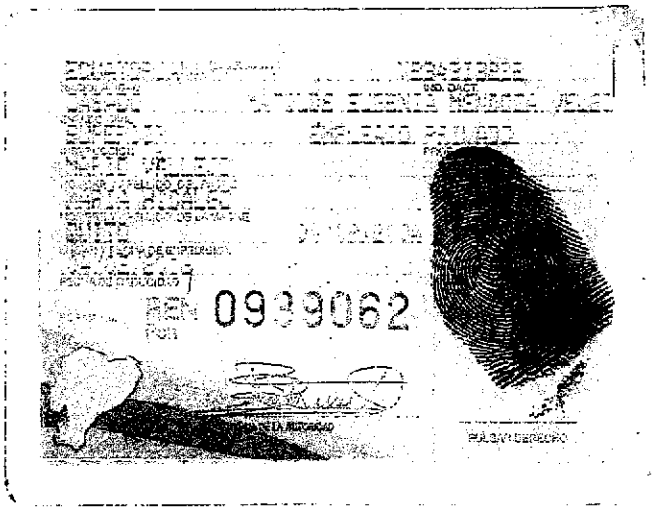

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704481769
CÉDULA

VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

PARROQUIA

1

3
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

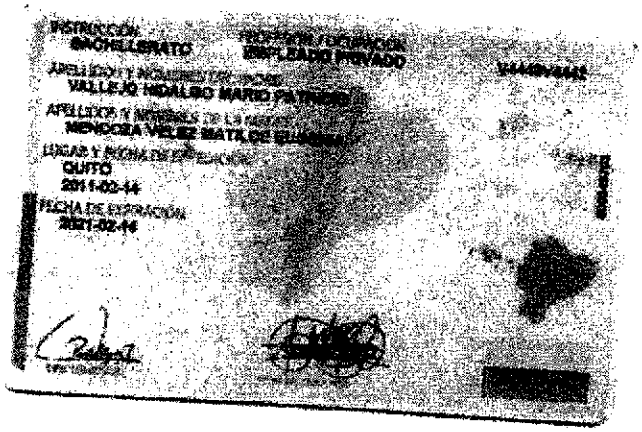

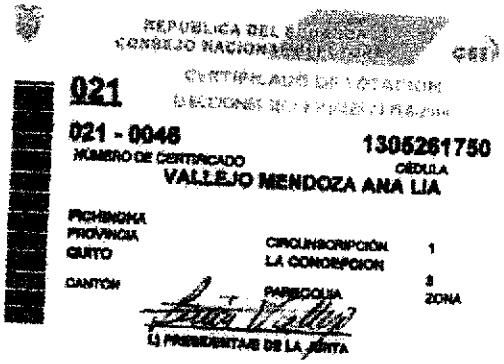

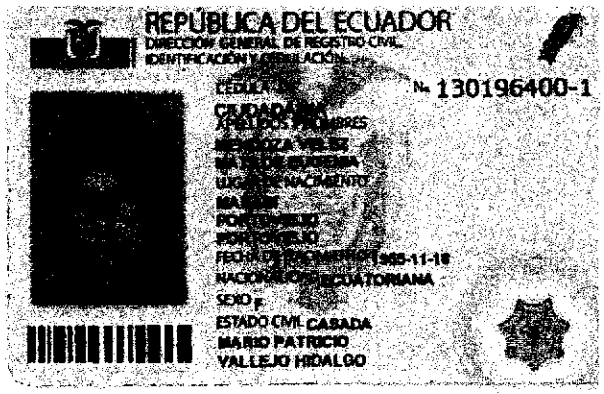

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

No. 130196400-1

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VELEZ
MATILDE EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
PROFESIONAL
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO PATRICIO
VALLEJO HIDALGO

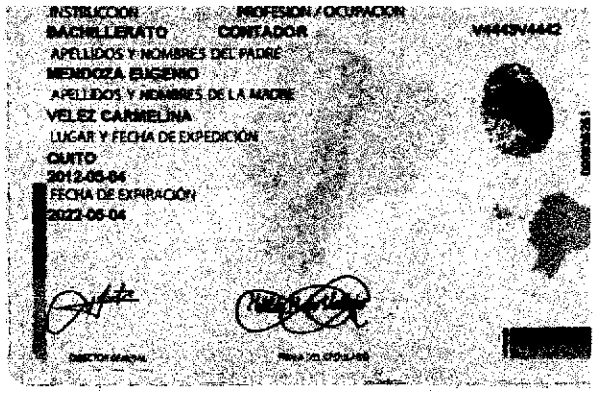

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
CONTADOR
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

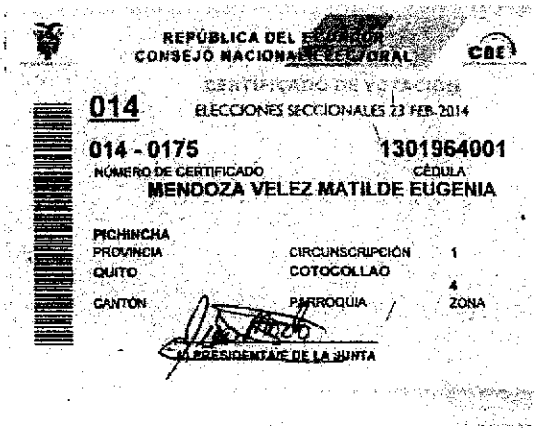

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

014 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO

1301964001
CÉDULA

MENDOZA VELEZ MATILDE EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA
4
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

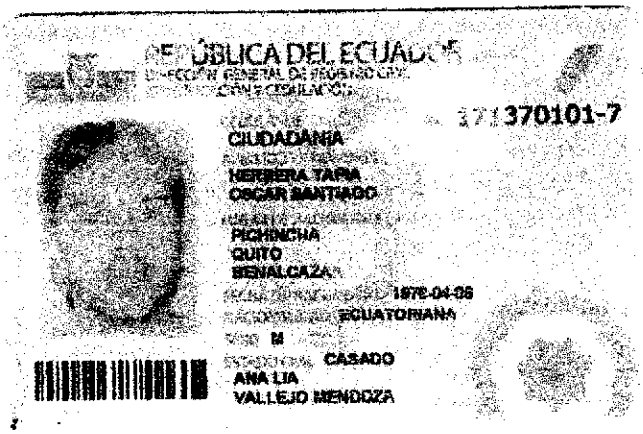

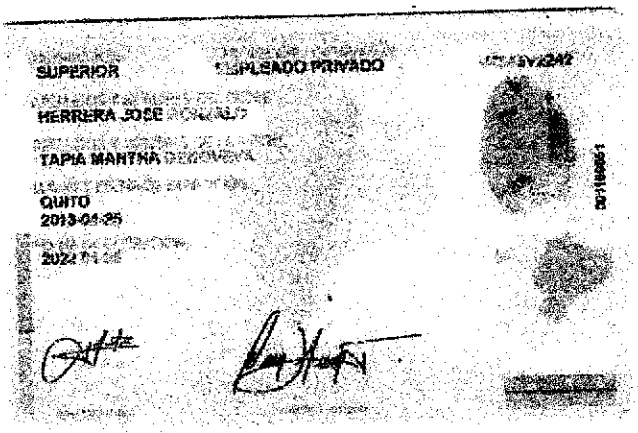

013

013 - 0244 1713701017
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
IÑAQUITO
CANTÓN
PARROQUIA
2
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

000889

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 230 / 2014

Tomo 1 . Página 230

...dad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 19 de febrero de 2014, ante mi, NINOSKA ... ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **GLADYS ...LENA VALLEJO HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado ...sada, cédula de ciudadanía número 1705833950, con domicilio en 15969 NW. 64 th ...t. 512, Miami Lakes, Florida 33014, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a ... conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere ...**ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIO PATRICIO ...O HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, cédula de ciudadanía ...o 1704481769**, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los ... judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la ... del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados ... en vida fue **padre** del poderdante, señor **MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA**. El ...e intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el ...rio deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de ...es hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá ...en intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir *...los documentos que para el efecto sean necesarios*, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor ...se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este ...dato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para ...birlos y para suscribir a nombre del poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su ...cripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún ...amen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y ...ener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por ...causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las ...turas de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia ...plitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los ...curadores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento ...Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin ...que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario elel ...datario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que ...resente a la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. **Hasta aquí la voluntad ...presa de la mandante.** Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos ...formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y ...probando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Gladys Vallejo

GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO
PODERDANTE

NINOSKA ANGEL... ...DRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el

Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI
Dado y sellado, el 19 de febrero de 2014

Dra. Paulina Auquilla
NOTARÍA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Quito - Ecuador

NINOSKA ANGELICA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Arancel Consular: II 6.2
Valor: $30,00

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170583395-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL ALBERTO CASTILLO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO

V4343I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170583395-0 000 - 0000
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
4225594 29/01/2015 14:57:10

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO ALMEIDA MARIO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO PINTO MARIA ABIGAIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-29

DIRECTOR GENERAL

TITULAR/A CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 170737706-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO HIDALGO
CARLOS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LOS ANGELES
JARA R

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170737706-3 021 - 0219

VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO

PICHINCHA · QUITO

CARCELEN CARCELEN

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701

4060534 13/10/2014 16:33:10

4060534

000895

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARÍA 37

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 228 / 2014

Tomo 1 . Página 228

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 19 de febrero de 2014, ante mi, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen, **ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil soltera, Pasaporte ordinario número 1714541834, con domicilio en 15499 Miami Lake way North Apt. 110, Miami Lakes, FL 33014, ESTADOS UNIDOS AMERICA, MARIA BELEN CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, cédula de ciudadanía número 1709231128, con domicilio en 8322 NW 191 Ln. Miami, Florida 33015, ESTADOS UNIDOS AMERICA y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 1714541842, con domicilio en 8508 NW. 141 terr. Apt. 504, Miami Lakes, Florida 33016, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 1704481769**, para que a nombre y representación de los mandantes intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue **MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA**, padre de los poderdantes. Los poderdantes intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el mandatario deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de los poderdantes las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato los poderdantes confieren a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a los poderdantes judicialmente en todos los trámites antes indicados. **Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.** Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ....2.... foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado. 10 JUN 2015

Quito, a .....

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAG QUITO

MA Belen Castillo
MARIA BELEN CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

Dra. Paulina Auquilla Lopez
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 19 de febrero de 2014.

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Arancel Consular: II 6.2
Valor: $30,00

[redacted]

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA
QUITO

SEO

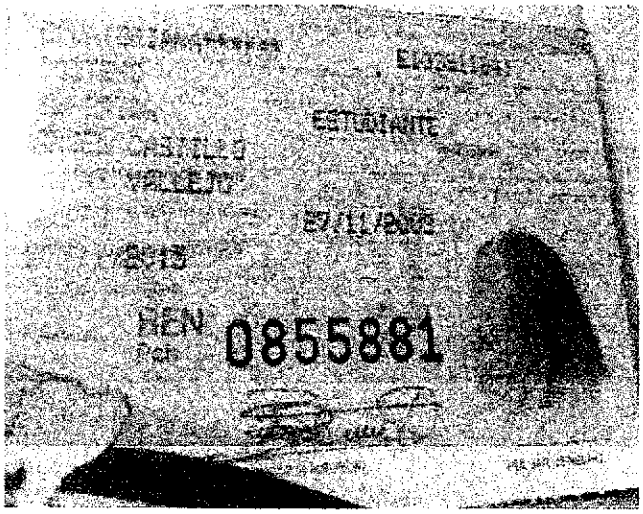
0855881

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CIUDADANIA 171454184-2
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
04 MARZO 1986
006- 0170 04174 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

ECUATORIANA***** E4344V4444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL EDUARDO CASTILLO MARIUI
JENNY DE LAS M VALLEJO H
QUITO 14/03/2005
14/03/2017

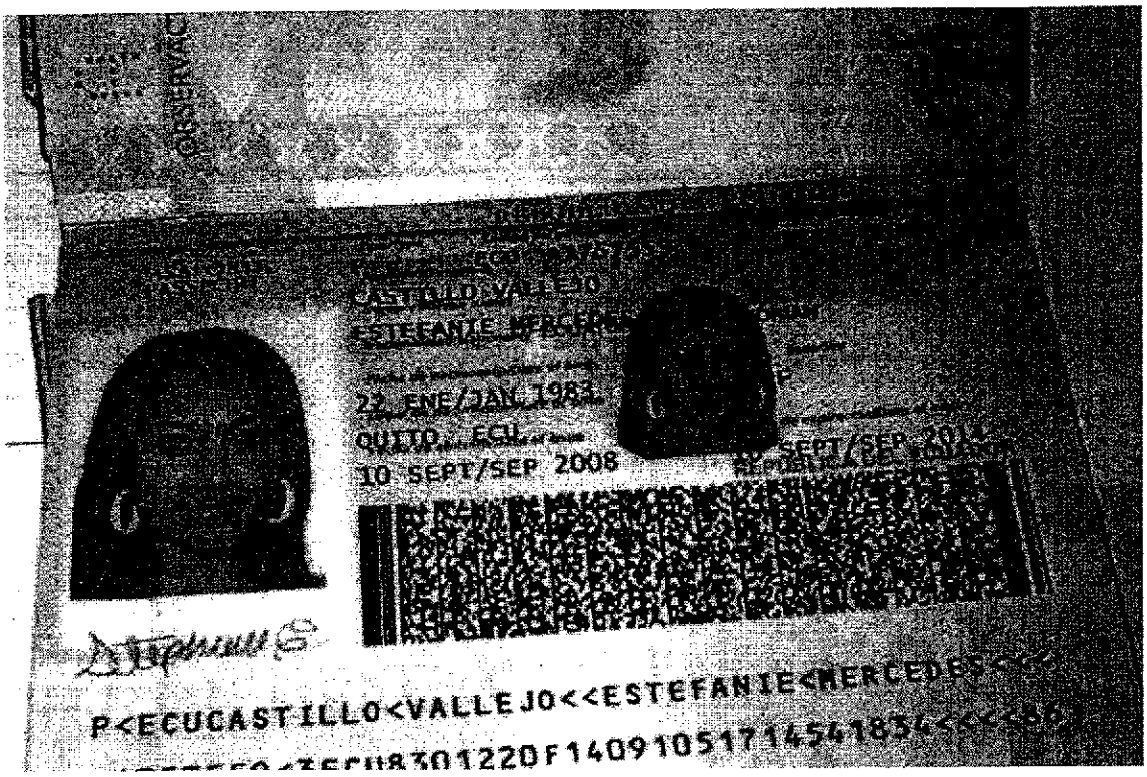
CASTILLO VALLEJO
22 ENE/JAN 1983
10 SEPT/SEP 2008
P<ECUCASTILLO<VALLEJO<<ESTEFANIE<MERCEDES<<<
1409105171454183

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

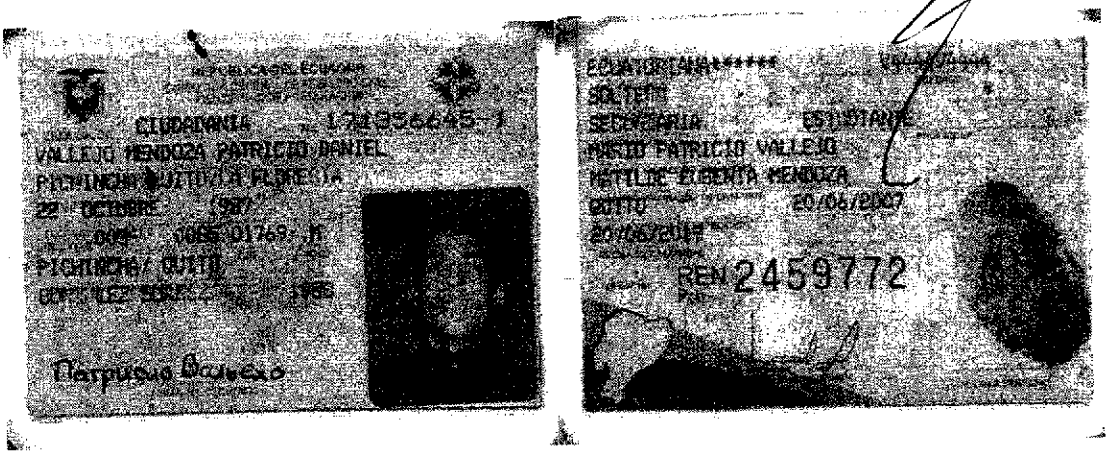

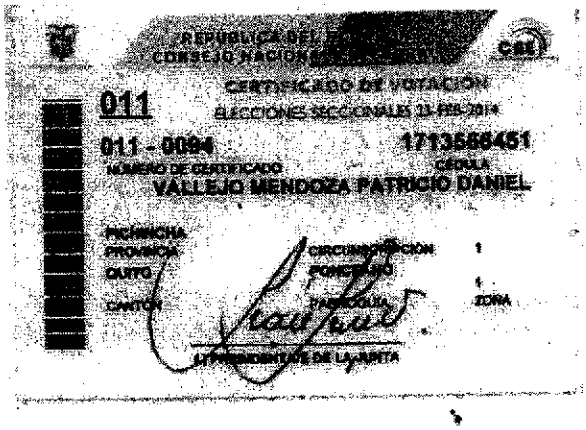

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171356644-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO **1987-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

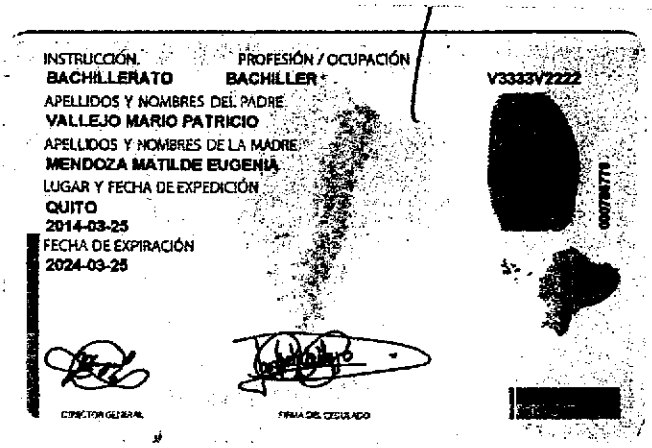

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO MARIO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MATILDE EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3333V2222

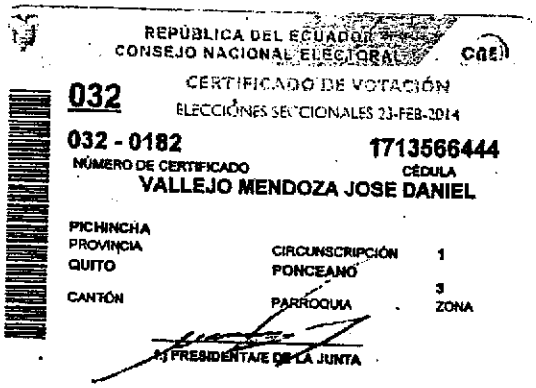

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0182
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713566444
CÉDULA

VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PONCEANO
PARROQUIA

3
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que (en) ...2... hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a: 10 JUN 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA A **DIEZ DE JUNIO** DE DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARIA 37
QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía "ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA"., otorgada el trece de julio del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el diez de junio del año dos mil quince, ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, por los señores: MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO; GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO; MARIA BELÉN CASTILLO VALLEJO; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO Y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO; y los cónyuges ANA LIA VALLEJO MENDOZA y OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA; y, MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO Y MATILDE EUGENIA MENDOZA VELEZ, a favor de los señores JOSE DANIEL VALLEJO MENDOZA Y PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, once de junio del dos mil quince.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 2540014
D.M. QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40594

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	612
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 00[illegible]2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000011380

20151701016O01687

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016O01687

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 JULIO 2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704481769
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 JUNIO 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P03440

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000011976

20151701037P03440

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Escritura N°:	20151701037P03440

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704481769	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA VELEZ MATILDE EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301964001	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305261750	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713701017	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707377063	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO PINTO MARIA ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701490995	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705833950	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714541834	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO MARIA BELEN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709231128	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714541842	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713566444	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713566451	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5280.00

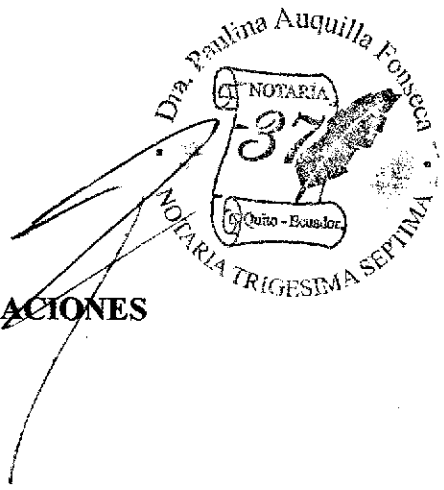

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO Y OTROS.

A FAVOR DE:

PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA

JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA

CUANTIA: USD 5.280,00

DI 3 COPIAS.

D.R.M.G

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura: En calidad de "CEDENTES", la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, de estado

civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA y su cónyuge OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO y su cónyuge MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO en calidad de mandatario de su hermana GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América y de sus sobrinas MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América; Y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; y en calidad de "CESIONARIOS", los señores JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero y PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público.- Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** , comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

reverencial, o promesa ; de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: **UNO)**. En calidad de "CEDENTES", la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, de estado civil viuda; el señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado; la señora ANA LÍA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada; y el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y en calidad de mandatario de su hermana GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada, y de sus sobrinas MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera; y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; igualmente comparece la señora MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ, de estado civil casada, cónyuge del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, y el señor OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA, de estado civil casado, cónyuge de la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA con la sola finalidad de autorizar dicha cesión de participaciones **DOS).** En calidad "CESIONARIOS" comparecen, el señor PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero y el señor JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA de estado civil soltero. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA, fue constituida el trece de julio del dos mil

cuatro mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de mayo del dos mil cinco bajo número cero uno setenta y tres veinte y seis. **DOS)** Según se desprende de la Escritura de Constitución de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado, suscribió TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR cada una en especie, las cuales van hacer cedidas en su totalidad por sus propios y personales derechos; al igual que sus CUARENTA Y TRES PARTICIPACIPACIONES, que fueron adquiridas por derecho sucesorio. **TRES)** Según se desprende de la Escritura de Constitución de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA, de estado civil casada, suscribió TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR cada una en especie, las cuales van a ser cedidas, únicamente mil ciento veinte participaciones, por sus propios y personales derechos. **CUATRO)** Según se desprende de la Escritura Pública de Partición y Adjudicación Extrajudicial de Participaciones, celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, otorgada el veinte y seis de Mayo del dos mil quince y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de junio del dos mil quince bajo número de inscripción dos mil ochocientos treinta y uno; de las TRESCIENTAS VEINTE participaciones que dejó MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA, en la Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, se repartió y adjudicó de la siguiente manera: a) En favor de la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, cónyuge sobreviviente,

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARIA 37 Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CIENTO SESENTA participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente b) En favor del señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. c) En favor del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, CUARENTA Y TRES participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. d) En favor de la señora GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. e) En favor de MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente f) En favor de ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente g) JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. **QUINTO)** En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., que se adjunta a la presente, llevada a cabo el día nueve de Junio del dos mil quince, fue aprobada de manera unánime, la presente cesión de participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del cien por ciento del capital social, decidió aprobar la siguiente cesión de participaciones, cada una del valor nominal de UN DÓLAR, que se detalla en el cuadro siguiente:

CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	2640	VALLEJO MENDOZA JOSÉ DANIEL
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	1243	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO MENDOZA ANA LIA	1120	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	160	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
TOTAL	5,280	

Instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

	CÉDULA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
1	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	2720	$2720,00
2	1713566451	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	2640	$2640,00
3	1713566444	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	2640	$2640,00
		TOTAL	8.000	$8000,00

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.- UNO)** Tanto los "CEDENTES" como los "CESIONARIOS", dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. **DOS)** Los socios que transfieren las participaciones, manifiestan que han sido canceladas a cada uno de ellos el valor total de las mismas, por tanto, los "CESIONARIOS" tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social. **TRES).** Los "CEDENTES" y los "CESIONARIOS", manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Firmada por el Doctor Oscar Santiago Campana Vargas con matrícula profesional signada con el número cinco mil quinientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO

C.C. 170448176-9

MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ

C.C. 130196400-1

ANA LÍA VALLEJO MENDOZA

C.C. 130526175-0

OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA

C.C. 171370101-7

PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA

C.C. 171356645-1

JOSE DANIEL VALLEJO MENDOZA

C.C.171356644-4

MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO

C.C. 170149099-5

CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO

C.C. 170737706-3

DRA. RAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Junio del dos mil quince, se reúnen en junta general universal extraordinaria, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía ubicadas en la dirección calle OE3-M No. 68-112 y Francisco Dalmau (sector Ponciano Alto), siendo las 9H00.

Preside la sesión, la señora Ana Lía Vallejo Mendoza, Presidenta de la Compañía. Actúa como Secretario de la junta el Señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo, Gerente General.

Asisten a la junta, el cien por ciento de los socios de la Compañía, quienes conforman el ciento por ciento del capital suscrito de la misma, la señora Hidalgo Pinto María Abigail, la señora Vallejo Mendoza Ana Lía, el señor Vallejo Hidalgo Carlos Mauricio, el señor Vallejo Hidalgo Mario Patricio por sus propios y personales derechos y en calidad de mandatario de su hermana Vallejo Hidalgo Gladys Magdalena y de sus sobrinas Castillo Vallejo María Belén, Castillo Vallejo Estefanie Mercedes y Castillo Vallejo Jenny Carolina, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan a la presente.

El cien por ciento del capital suscrito de la Compañía se detalla a continuación:

	CÉDULA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
1	1704481769	VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	$3883,00	3883
2	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	$3840,00	3840
3	1701490995	HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	$160,00	160
4	1707377063	VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	$39,00	39
5	1705833950	VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	$39,00	39
6	1714541834	CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	$13,00	13
7	1709231128	CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	$13,00	13
8	1714541842	CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	$13,00	13
		TOTAL	$8000,00	8000

Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se decide constituir junta general extraordinaria de socios para tratar los siguientes puntos:

1.- Aclaración y detalle del cuadro de Integración de Capital presente.
2.- Aprobación y autorización de cesión de participaciones de la Compañía.

3.- Detalle del cuadro de Cedentes y Cesionarios
4.- Detalle del nuevo cuadro de Integración de Capital.

Como primer punto a tratarse, la Presidenta da la palabra al Gerente General para que aclare y de detalle del cuadro de integración de capital vigente para efectos de la presente junta, a lo cual el señor Gerente expone lo siguiente:

Tras el fallecimiento del señor Vallejo Almeida Mario Eduardo, conforme se desprende del certificado de defunción adjunto, socio de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., cuyo capital conforma el CUATRO POR CIENTO (4%) del capital suscrito de la compañía, correspondiente TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES, de un dólar cada una en especie. Dando un total de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS ($320,00), se procedió a la partición y adjudicación de sus participaciones hereditarias, de la siguiente manera: a) En favor de la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, cónyuge sobreviviente, CIENTO SESENTA participaciones del valor nominal de un dólar. b) En favor del señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar. c) En favor del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, CUARENTA Y TRES participaciones del valor nominal de un dólar. d) En favor de la señora GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar. e) En favor de MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar. f) En favor de ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar. g) JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar.

Por lo tanto señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo vendría a ser el socio mayoritario de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA LTDA., por ser poseedor de TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES participaciones y adjudicando las CUARENTA Y TRES participaciones dejadas por el señor MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA; tendría un total de TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES participaciones.

En segundo lugar la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien expone la voluntad de los socios Hidalgo Pinto María Abigail, Vallejo Mendoza Ana Lía, Vallejo Hidalgo Carlos Mauricio, Vallejo Hidalgo Mario Patricio, Vallejo Hidalgo Gladys Magdalena, Castillo Vallejo María Belén, Castillo Vallejo Estefanie Mercedes y Castillo Vallejo Jenny Carolina, para ceder sus participaciones a los señores; Vallejo Mendoza José Daniel y Vallejo Mendoza Patricio Daniel; de igual comparece la señora Mendoza Vélez Matilde Eugenia cónyuge del señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo, y el señor Herrera Tapia Oscar Santiago cónyuge de la señora Vallejo Mendoza Ana Lía con la sola finalidad de autorizar dicha cesión de participaciones.

A continuación el cien por ciento de la junta de socios al igual que sus cónyuges, aprueban por unanimidad la moción.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

De igual forma, la Presidenta da la palabra al Gerente General para tratar el tercer punto de la orden del día, quien procede a detallar la Conformación del Cuadro de Cedentes y Cesionarios de las Participaciones de la Compañía, el cual consta de la siguiente forma:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	2640	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	1243	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO MENDOZA ANA LIA	1120	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	160	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL

Acto seguido, el cien por ciento de la junta de socios, luego de una breve deliberación, aprueba por unanimidad el cuadro expuesto.

Para tratar el cuarto punto de la orden del día, la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien da detalle del nuevo Cuadro de Integración de Capital, conforme dispone la cesión de participaciones en concordancia con el cuadro precedente, el actual Cuadro de Integración de Capital es el siguiente:

	CÉDULA	NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL	%
1	1713566451	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	$2640,00	33
2	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	$2720,00	34
3	1713566444	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	$2640,00	33
		TOTAL	$8000,00	100

La totalidad de la junta de socios aprueba por unanimidad el presente cuadro de Integración de Capital.

Finalmente, la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien expone el quinto y último punto a tratarse en el día, el cual consiste en autorizar al Gerente General, el señor Vallejo Hidalgo Mario Patricio, como secretario de la junta, para que suscriba el presente documento ante notario público y proceda a su pertinente inscripción en el Registro Mercantil de Quito, según corresponde.

Acto seguido, el cien por ciento de la junta de socios aprueba por unanimidad la moción.

No existiendo otros puntos que tratar, se declara concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y se procede a la lectura de la presente acta, que aprobada por unanimidad es debidamente suscrita por todos los asistentes.

Para constancia de lo actuado Firman:

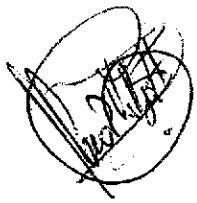

VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO
C.C. 170448176-9

MENDOZA VÉLEZ MATILDE EUGENIA
C.C. 130196400-1

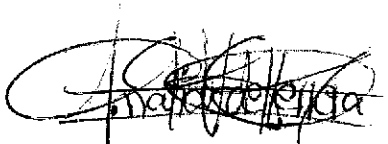

VALLEJO MENDOZA ANA LIA
C.C. 130526175-0

HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO
C.C. 171370101-7

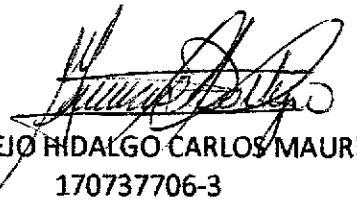

VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO
170737706-3

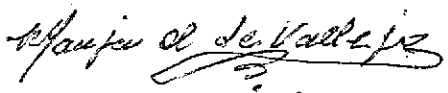

HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL
170149099-5

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170149099-5

HIDALGO PINTO MARIA ABIGAIL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

10 SEPTIEMBRE 1931
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0224 02816 F
TOMO FOLIO NRO. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1931

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

V4443V4442
NO. DACT.

CASADO
ESTADO CIVIL

MARIO VALLEJO

SECUNDARIA
INSTRUCCION

QUEHACER. DOMESTICOS
PROFESION

LUIS ALFONSO HIDALGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA PINTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/03/2020
FECHA DE CADUCIDAD

18/03/2008

FIRMA No. REN 2752042
Pch

PULGAR DERECHO

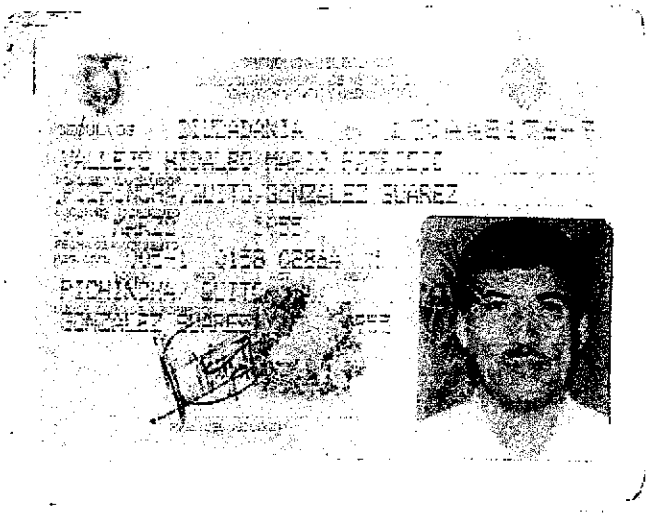

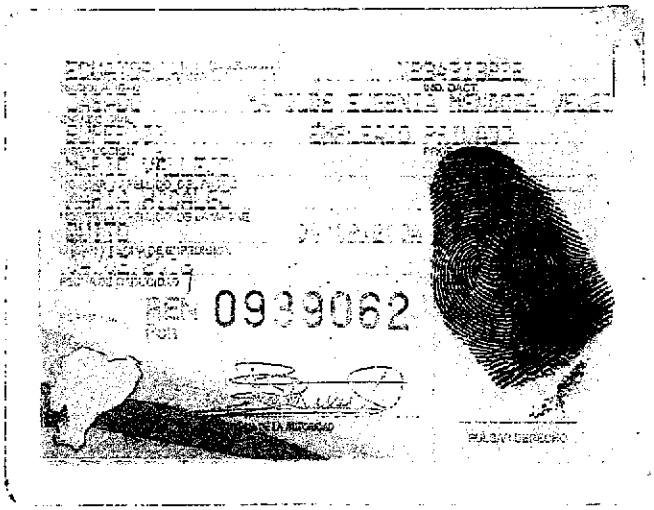

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704481769
CÉDULA

VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

PARROQUIA

1

3
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

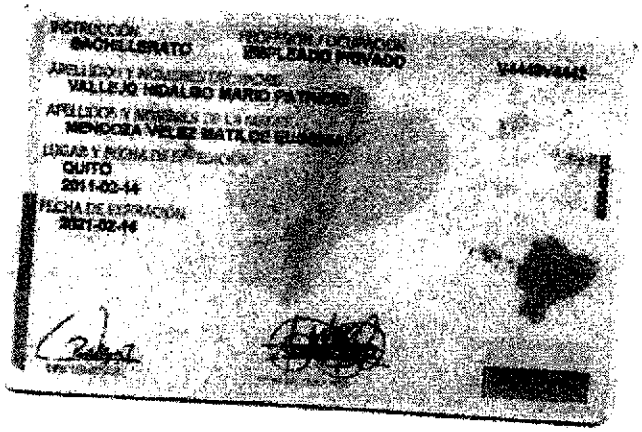

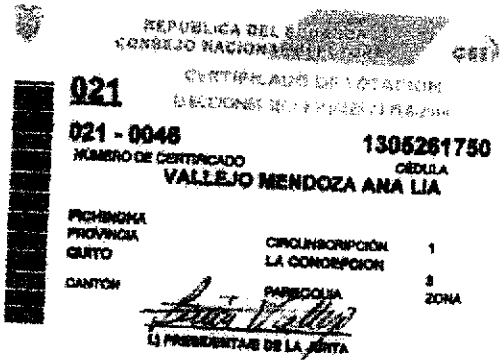

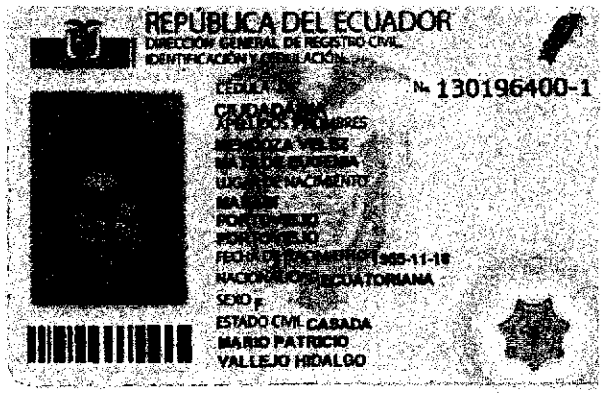

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

No. 130196400-1

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VELEZ
MATILDE EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
PROFESIONAL
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO PATRICIO
VALLEJO HIDALGO

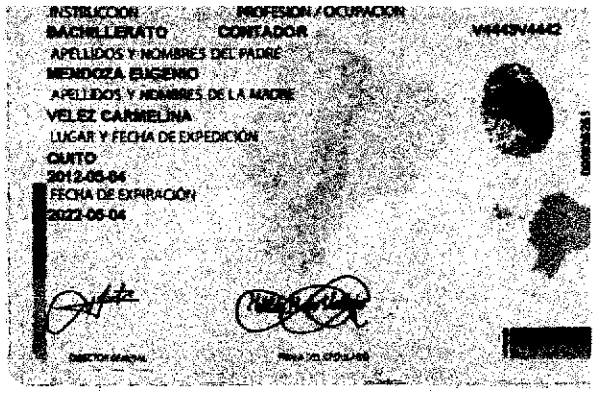

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
CONTADOR
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

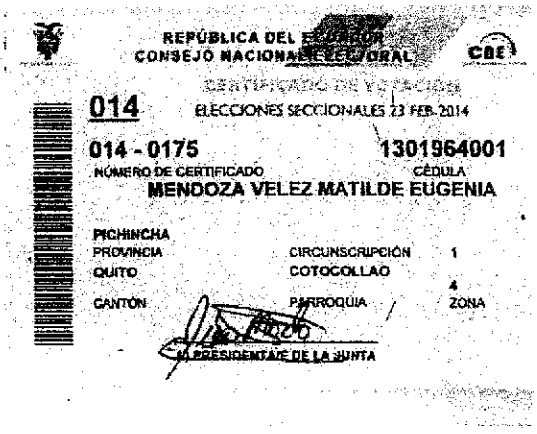

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

014 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO

1301964001
CÉDULA

MENDOZA VELEZ MATILDE EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA
4
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

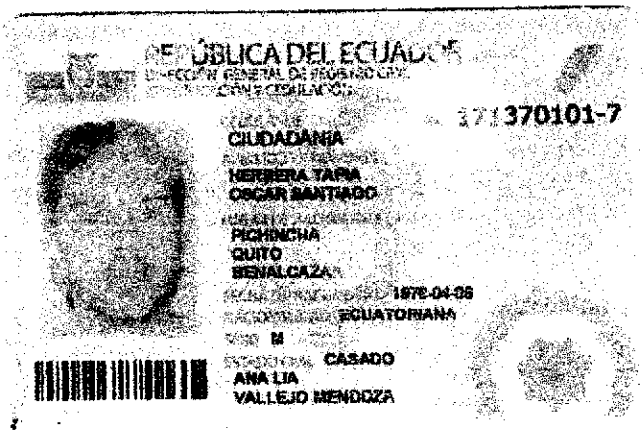

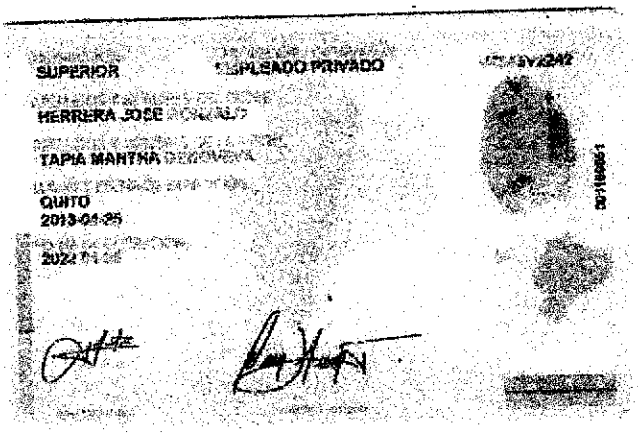

013

013 - 0244 1713701017
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
IÑAQUITO
CANTÓN
PARROQUIA
2
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

000889

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 230 / 2014

Tomo 1 . Página 230

...dad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 19 de febrero de 2014, ante mi, NINOSKA ... ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **GLADYS ...LENA VALLEJO HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado ...sada, cédula de ciudadanía número 1705833950, con domicilio en 15969 NW. 64 th ...t. 512, Miami Lakes, Florida 33014, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a ... conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere ...**ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIO PATRICIO ...O HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, cédula de ciudadanía ...o 1704481769**, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los ... judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la ... del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados ... en vida fue **padre** del poderdante, señor **MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA**. El ...e intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el ...rio deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de ...es hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá ...en intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir *...los documentos que para el efecto sean necesarios*, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor ...se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este ...dato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para ...birlos y para suscribir a nombre del poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su ...cripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún ...amen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y ...ener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por ...causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las ...turas de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia ...plitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los ...curadores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento ...Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin ...que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario elel ...datario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que ...resente a la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. **Hasta aquí la voluntad ...presa de la mandante.** Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos ...formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y ...probando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Gladys Vallejo

GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO
PODERDANTE

NINOSKA ANGEL... ...DRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el

Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI
Dado y sellado, el 19 de febrero de 2014

Dra. Paulina Auquilla
NOTARÍA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Quito - Ecuador

NINOSKA ANGELICA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Arancel Consular: II 6.2
Valor: $30,00

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170583395-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL ALBERTO CASTILLO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO

V4343I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170583395-0 000 - 0000
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
4225594 29/01/2015 14:57:10

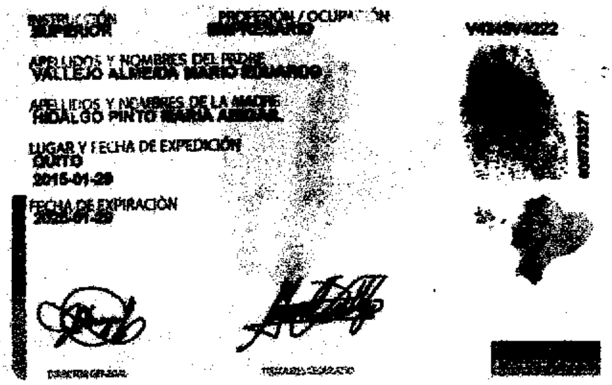
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO ALMEIDA MARIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO PINTO MARIA [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN
CEDULA DE
CIUDADANIA
N. 170737706-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO HIDALGO
CARLOS MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LOS ANGELES
JARA R

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170737706-3 021 - 0219

VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO

PICHINCHA QUITO

CARCELEN CARCELEN

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701

4060534 13/10/2014 16:33:10

4060534

000895

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARÍA 37

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 228 / 2014

Tomo 1 . Página 228

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 19 de febrero de 2014, ante mi, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen, **ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil soltera, Pasaporte ordinario número 1714541834, con domicilio en 15499 Miami Lake way North Apt. 110, Miami Lakes, FL 33014, ESTADOS UNIDOS AMERICA, MARIA BELEN CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, cédula de ciudadanía número 1709231128, con domicilio en 8322 NW 191 Ln. Miami, Florida 33015, ESTADOS UNIDOS AMERICA y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 1714541842, con domicilio en 8508 NW. 141 terr. Apt. 504, Miami Lakes, Florida 33016, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 1704481769**, para que a nombre y representación de los mandantes intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue **MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA**, padre de los poderdantes. Los poderdantes intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el mandatario deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de los poderdantes las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato los poderdantes confieren a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a los poderdantes judicialmente en todos los trámites antes indicados. **Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.** Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ....2.... foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado. 10 JUN 2015

Quito, a .....

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAG QUITO

MA Belen Castillo
MARIA BELEN CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

Dra. Paulina Auquilla Lopez
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 19 de febrero de 2014.

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Arancel Consular: II 6.2
Valor: $30,00

[redacted]

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA
QUITO

SEO

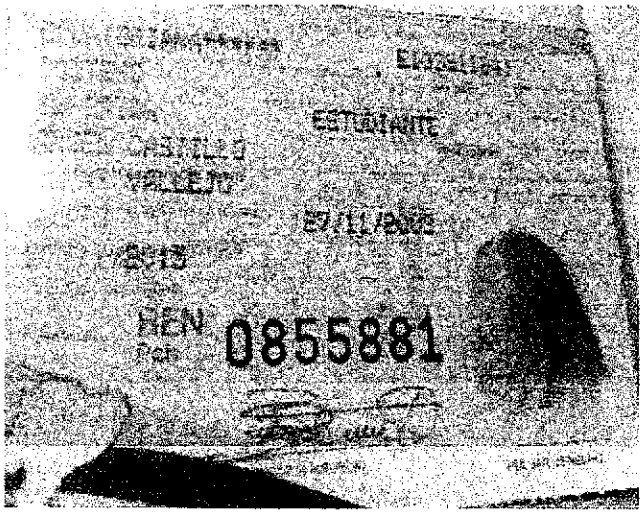
0855881

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CIUDADANIA 171454184-2
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
04 MARZO 1986
006- 0170 04174 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

ECUATORIANA***** E4344V4444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL EDUARDO CASTILLO MARIUI
JENNY DE LAS M VALLEJO H
QUITO 14/03/2005
14/03/2017

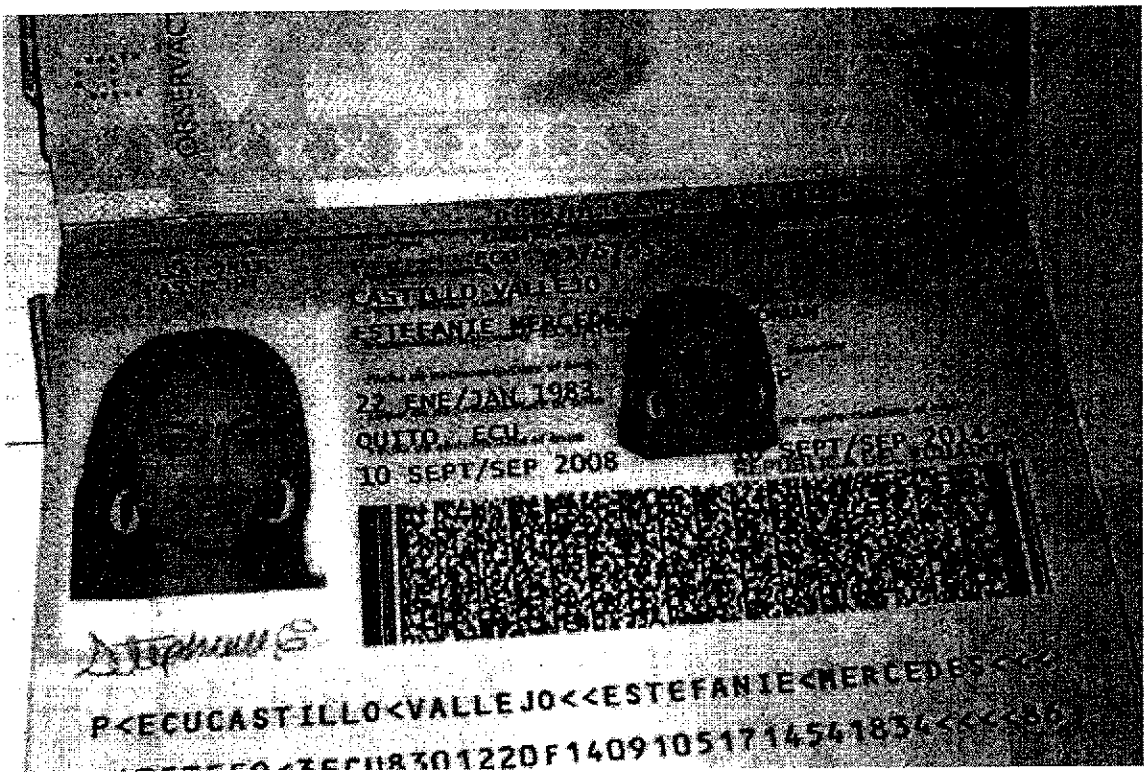
CASTILLO VALLEJO
22 ENE/JAN 1983
10 SEPT/SEP 2008
P<ECUCASTILLO<VALLEJO<<ESTEFANIE<MERCEDES<<<
1409105171454183

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

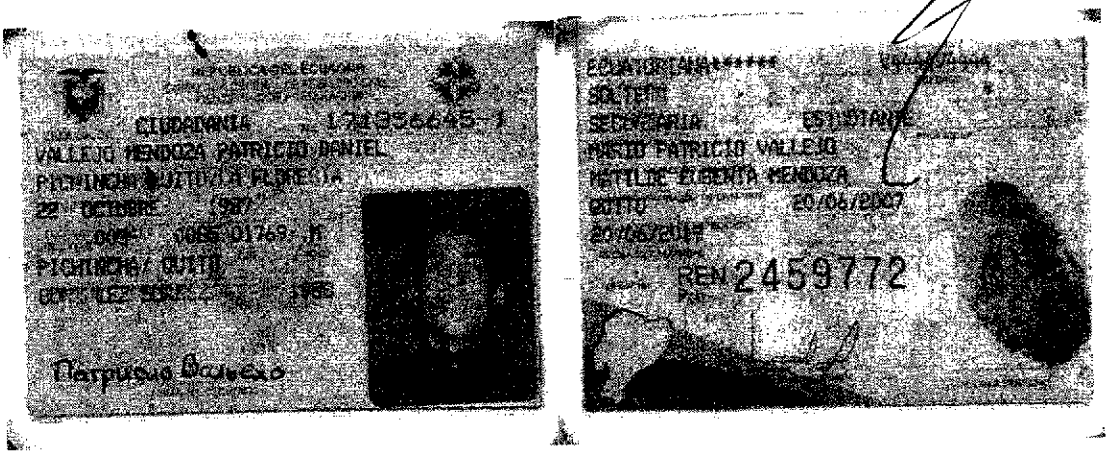

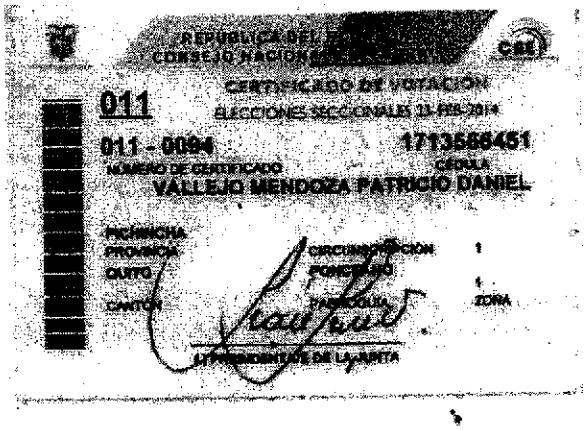

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171356644-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO **1987-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

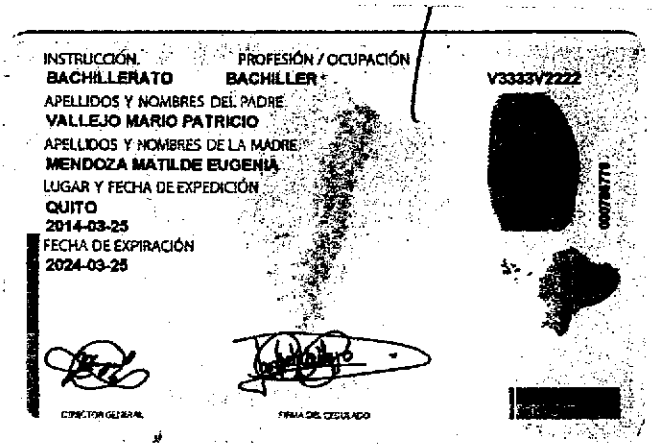

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO MARIO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MATILDE EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3333V2222

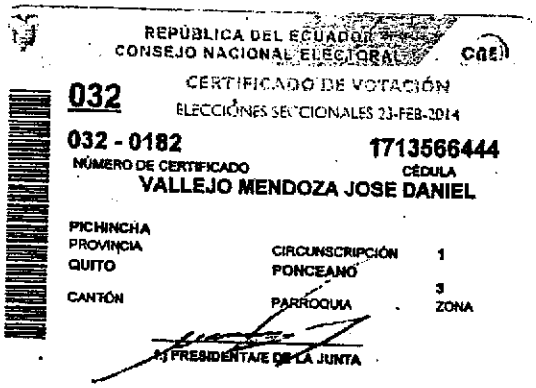

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0182
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713566444
CÉDULA

VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PONCEANO
PARROQUIA

3
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que (en) ...2... hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a: 10 JUN 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA A **DIEZ DE JUNIO** DE DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARIA 37
QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía "ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA"., otorgada el trece de julio del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el diez de junio del año dos mil quince, ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, por los señores: MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO; GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO; MARIA BELÉN CASTILLO VALLEJO; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO Y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO; y los cónyuges ANA LIA VALLEJO MENDOZA y OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA; y, MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO Y MATILDE EUGENIA MENDOZA VELEZ, a favor de los señores JOSE DANIEL VALLEJO MENDOZA Y PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, once de junio del dos mil quince.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 2540014
D.M. QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40594

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	612
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 00[illegible]2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000011380

20151701016O01687

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016O01687

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 JULIO 2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704481769
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 JUNIO 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P03440

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000011976

20151701037P03440

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Escritura N°:	20151701037P03440

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704481769	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA VELEZ MATILDE EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301964001	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305261750	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713701017	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707377063	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO PINTO MARIA ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701490995	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705833950	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714541834	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO MARIA BELEN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709231128	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO
Natural	CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714541842	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713566444	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713566451	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5280.00

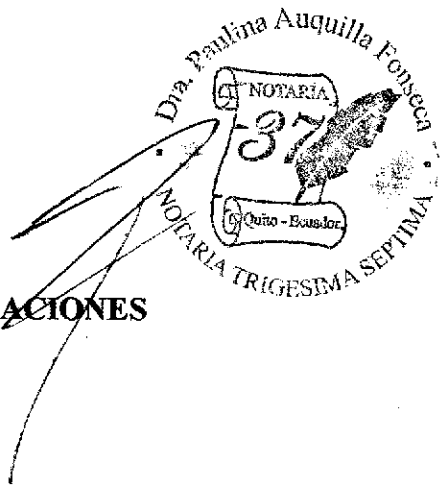

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO Y OTROS.

A FAVOR DE:

PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA

JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA

CUANTIA: USD 5.280,00

DI 3 COPIAS.

D.R.M.G

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura: En calidad de "CEDENTES", la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, de estado

civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA y su cónyuge OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO y su cónyuge MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO en calidad de mandatario de su hermana GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América y de sus sobrinas MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América; Y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO de estado civil soltera, domiciliada en Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; y en calidad de "CESIONARIOS", los señores JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero y PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público.- Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** , comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

reverencial, o promesa ; de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: **UNO)**. En calidad de "CEDENTES", la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, de estado civil viuda; el señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado; la señora ANA LÍA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada; y el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y en calidad de mandatario de su hermana GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, de estado civil casada, y de sus sobrinas MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera; y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, de estado civil soltera, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; igualmente comparece la señora MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ, de estado civil casada, cónyuge del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, y el señor OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA, de estado civil casado, cónyuge de la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA con la sola finalidad de autorizar dicha cesión de participaciones **DOS).** En calidad "CESIONARIOS" comparecen, el señor PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, de estado civil soltero y el señor JOSÉ DANIEL VALLEJO MENDOZA de estado civil soltero. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA, fue constituida el trece de julio del dos mil

cuatro mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de mayo del dos mil cinco bajo número cero uno setenta y tres veinte y seis. **DOS)** Según se desprende de la Escritura de Constitución de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, el señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de estado civil casado, suscribió TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR cada una en especie, las cuales van hacer cedidas en su totalidad por sus propios y personales derechos; al igual que sus CUARENTA Y TRES PARTICIPACIPACIONES, que fueron adquiridas por derecho sucesorio. **TRES)** Según se desprende de la Escritura de Constitución de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, la señora ANA LÍA VALLEJO MENDOZA, de estado civil casada, suscribió TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR cada una en especie, las cuales van a ser cedidas, únicamente mil ciento veinte participaciones, por sus propios y personales derechos. **CUATRO)** Según se desprende de la Escritura Pública de Partición y Adjudicación Extrajudicial de Participaciones, celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, otorgada el veinte y seis de Mayo del dos mil quince y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de junio del dos mil quince bajo número de inscripción dos mil ochocientos treinta y uno; de las TRESCIENTAS VEINTE participaciones que dejó MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA, en la Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA.LTDA, se repartió y adjudicó de la siguiente manera: a) En favor de la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, cónyuge sobreviviente,

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARIA 37 Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CIENTO SESENTA participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente b) En favor del señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. c) En favor del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, CUARENTA Y TRES participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. d) En favor de la señora GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. e) En favor de MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente f) En favor de ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente g) JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar, las cuales van a ser cedidas en su totalidad libre y voluntariamente. **QUINTO)** En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., que se adjunta a la presente, llevada a cabo el día nueve de Junio del dos mil quince, fue aprobada de manera unánime, la presente cesión de participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del cien por ciento del capital social, decidió aprobar la siguiente cesión de participaciones, cada una del valor nominal de UN DÓLAR, que se detalla en el cuadro siguiente:

CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	2640	VALLEJO MENDOZA JOSÉ DANIEL
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	1243	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO MENDOZA ANA LIA	1120	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	160	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
TOTAL	5,280	

Instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

	CÉDULA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
1	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	2720	$2720,00
2	1713566451	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	2640	$2640,00
3	1713566444	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	2640	$2640,00
		TOTAL	8.000	$8000,00

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.- UNO)** Tanto los "CEDENTES" como los "CESIONARIOS", dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. **DOS)** Los socios que transfieren las participaciones, manifiestan que han sido canceladas a cada uno de ellos el valor total de las mismas, por tanto, los "CESIONARIOS" tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social. **TRES).** Los "CEDENTES" y los "CESIONARIOS", manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Firmada por el Doctor Oscar Santiago Campana Vargas con matrícula profesional signada con el número cinco mil quinientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO

C.C. 170448176-9

MATILDE EUGENIA MENDOZA VÉLEZ

C.C. 130196400-1

ANA LÍA VALLEJO MENDOZA

C.C. 130526175-0

OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA

C.C. 171370101-7

PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA

C.C. 171356645-1

JOSE DANIEL VALLEJO MENDOZA

C.C.171356644-4

MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO

C.C. 170149099-5

CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO

C.C. 170737706-3

DRA. RAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Junio del dos mil quince, se reúnen en junta general universal extraordinaria, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía ubicadas en la dirección calle OE3-M No. 68-112 y Francisco Dalmau (sector Ponciano Alto), siendo las 9H00.

Preside la sesión, la señora Ana Lía Vallejo Mendoza, Presidenta de la Compañía. Actúa como Secretario de la junta el Señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo, Gerente General.

Asisten a la junta, el cien por ciento de los socios de la Compañía, quienes conforman el ciento por ciento del capital suscrito de la misma, la señora Hidalgo Pinto María Abigail, la señora Vallejo Mendoza Ana Lía, el señor Vallejo Hidalgo Carlos Mauricio, el señor Vallejo Hidalgo Mario Patricio por sus propios y personales derechos y en calidad de mandatario de su hermana Vallejo Hidalgo Gladys Magdalena y de sus sobrinas Castillo Vallejo María Belén, Castillo Vallejo Estefanie Mercedes y Castillo Vallejo Jenny Carolina, de acuerdo a los poderes especiales que se adjuntan a la presente.

El cien por ciento del capital suscrito de la Compañía se detalla a continuación:

	CÉDULA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
1	1704481769	VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	$3883,00	3883
2	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	$3840,00	3840
3	1701490995	HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	$160,00	160
4	1707377063	VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	$39,00	39
5	1705833950	VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	$39,00	39
6	1714541834	CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	$13,00	13
7	1709231128	CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	$13,00	13
8	1714541842	CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	$13,00	13
		TOTAL	$8000,00	8000

Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se decide constituir junta general extraordinaria de socios para tratar los siguientes puntos:

1.- Aclaración y detalle del cuadro de Integración de Capital presente.
2.- Aprobación y autorización de cesión de participaciones de la Compañía.

3.- Detalle del cuadro de Cedentes y Cesionarios
4.- Detalle del nuevo cuadro de Integración de Capital.

Como primer punto a tratarse, la Presidenta da la palabra al Gerente General para que aclare y de detalle del cuadro de integración de capital vigente para efectos de la presente junta, a lo cual el señor Gerente expone lo siguiente:

Tras el fallecimiento del señor Vallejo Almeida Mario Eduardo, conforme se desprende del certificado de defunción adjunto, socio de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA., cuyo capital conforma el CUATRO POR CIENTO (4%) del capital suscrito de la compañía, correspondiente TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES, de un dólar cada una en especie. Dando un total de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS ($320,00), se procedió a la partición y adjudicación de sus participaciones hereditarias, de la siguiente manera: a) En favor de la señora MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, cónyuge sobreviviente, CIENTO SESENTA participaciones del valor nominal de un dólar. b) En favor del señor CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar. c) En favor del señor MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, CUARENTA Y TRES participaciones del valor nominal de un dólar. d) En favor de la señora GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO, TREINTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de un dólar. e) En favor de MARÍA BELÉN CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar. f) En favor de ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar. g) JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, TRECE participaciones de un valor nominal de un dólar.

Por lo tanto señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo vendría a ser el socio mayoritario de la compañía ECOTURIN ADVENTURE CIA LTDA., por ser poseedor de TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES participaciones y adjudicando las CUARENTA Y TRES participaciones dejadas por el señor MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA; tendría un total de TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES participaciones.

En segundo lugar la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien expone la voluntad de los socios Hidalgo Pinto María Abigail, Vallejo Mendoza Ana Lía, Vallejo Hidalgo Carlos Mauricio, Vallejo Hidalgo Mario Patricio, Vallejo Hidalgo Gladys Magdalena, Castillo Vallejo María Belén, Castillo Vallejo Estefanie Mercedes y Castillo Vallejo Jenny Carolina, para ceder sus participaciones a los señores; Vallejo Mendoza José Daniel y Vallejo Mendoza Patricio Daniel; de igual comparece la señora Mendoza Vélez Matilde Eugenia cónyuge del señor Mario Patricio Vallejo Hidalgo, y el señor Herrera Tapia Oscar Santiago cónyuge de la señora Vallejo Mendoza Ana Lía con la sola finalidad de autorizar dicha cesión de participaciones.

A continuación el cien por ciento de la junta de socios al igual que sus cónyuges, aprueban por unanimidad la moción.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

De igual forma, la Presidenta da la palabra al Gerente General para tratar el tercer punto de la orden del día, quien procede a detallar la Conformación del Cuadro de Cedentes y Cesionarios de las Participaciones de la Compañía, el cual consta de la siguiente forma:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	2640	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL
VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO	1243	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO MENDOZA ANA LIA	1120	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL	160	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA	39	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO ESTEFANIE MERCEDES	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO MARÍA BELÉN	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA	13	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL

Acto seguido, el cien por ciento de la junta de socios, luego de una breve deliberación, aprueba por unanimidad el cuadro expuesto.

Para tratar el cuarto punto de la orden del día, la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien da detalle del nuevo Cuadro de Integración de Capital, conforme dispone la cesión de participaciones en concordancia con el cuadro precedente, el actual Cuadro de Integración de Capital es el siguiente:

	CÉDULA	NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL	%
1	1713566451	VALLEJO MENDOZA PATRICIO DANIEL	$2640,00	33
2	1305261750	VALLEJO MENDOZA ANA LIA	$2720,00	34
3	1713566444	VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL	$2640,00	33
		TOTAL	$8000,00	100

La totalidad de la junta de socios aprueba por unanimidad el presente cuadro de Integración de Capital.

Finalmente, la Presidenta da la palabra al Gerente General, quien expone el quinto y último punto a tratarse en el día, el cual consiste en autorizar al Gerente General, el señor Vallejo Hidalgo Mario Patricio, como secretario de la junta, para que suscriba el presente documento ante notario público y proceda a su pertinente inscripción en el Registro Mercantil de Quito, según corresponde.

Acto seguido, el cien por ciento de la junta de socios aprueba por unanimidad la moción.

No existiendo otros puntos que tratar, se declara concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y se procede a la lectura de la presente acta, que aprobada por unanimidad es debidamente suscrita por todos los asistentes.

Para constancia de lo actuado Firman:

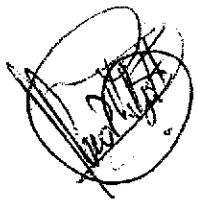

VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO
C.C. 170448176-9

MENDOZA VÉLEZ MATILDE EUGENIA
C.C. 130196400-1

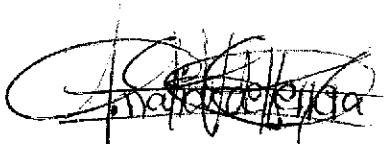

VALLEJO MENDOZA ANA LIA
C.C. 130526175-0

HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO
C.C. 171370101-7

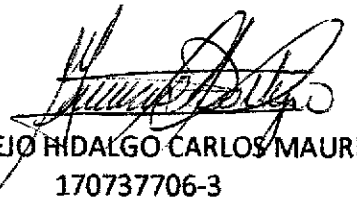

VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO
170737706-3

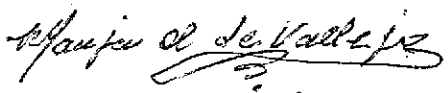

HIDALGO PINTO MARÍA ABIGAIL
170149099-5

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170149099-5

HIDALGO PINTO MARIA ABIGAIL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

10 SEPTIEMBRE 1931
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0224 02816 F
TOMO FOLIO NRO. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1931

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

V4443V4442
NO. DACT.

CASADO
ESTADO CIVIL

MARIO VALLEJO

SECUNDARIA
INSTRUCCION

QUEHACER. DOMESTICOS
PROFESION

LUIS ALFONSO HIDALGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA PINTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/03/2020
FECHA DE CADUCIDAD

18/03/2008

FIRMA No. REN 2752042
Pch

PULGAR DERECHO

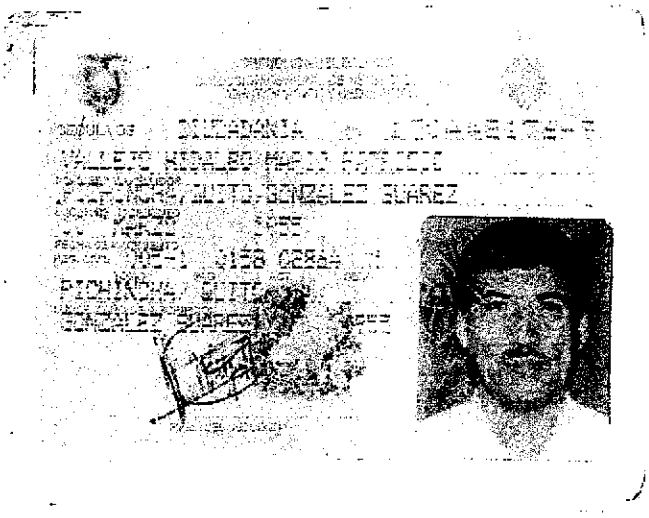

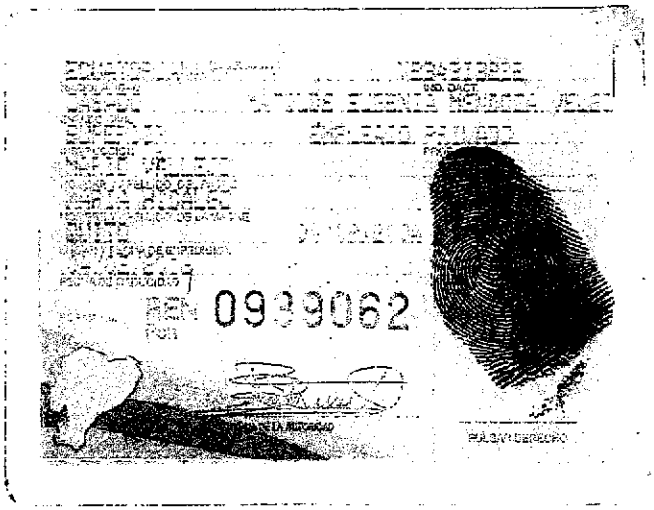

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704481769
CÉDULA

VALLEJO HIDALGO MARIO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

PARROQUIA

1

3
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

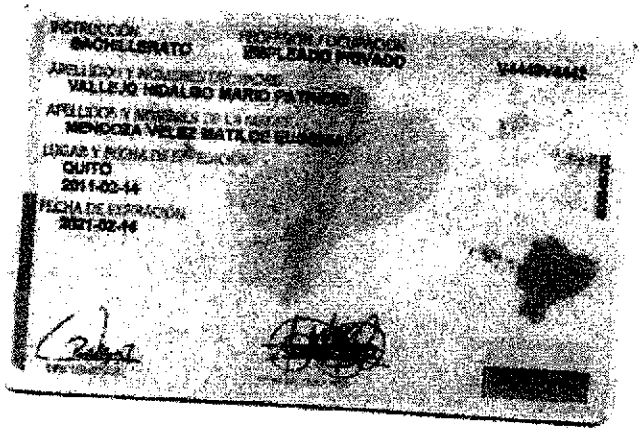

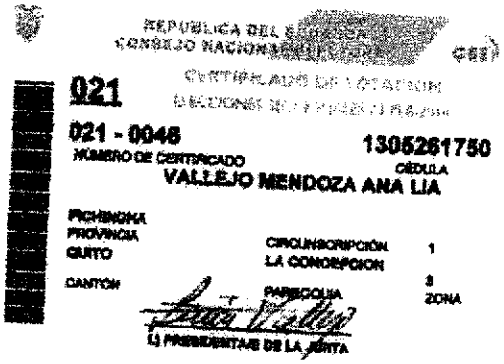

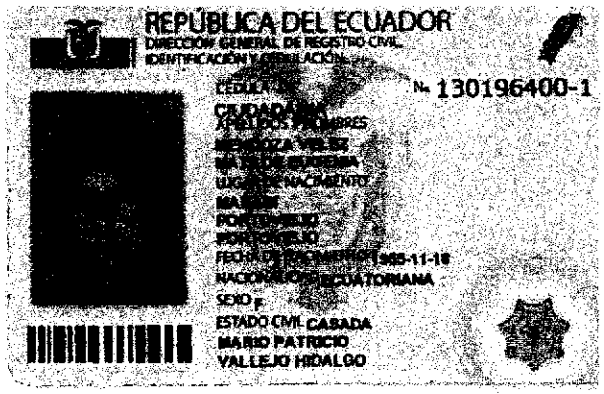

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

No. 130196400-1

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VELEZ
MATILDE EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
PROFESIONAL
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO PATRICIO
VALLEJO HIDALGO

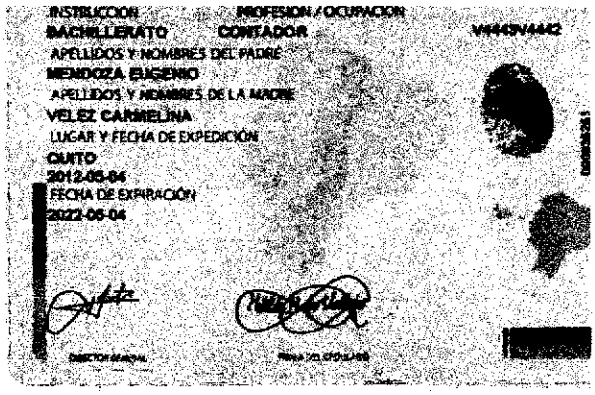

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
CONTADOR
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

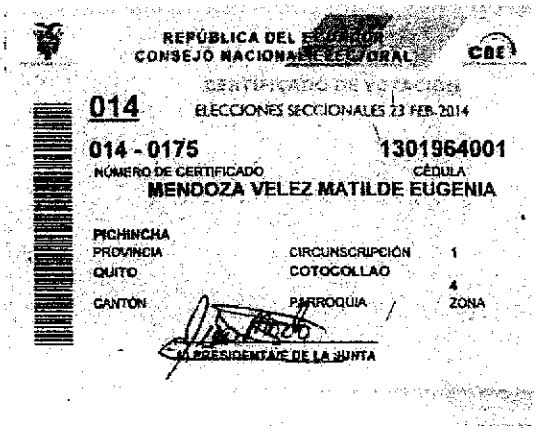

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

014 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO

1301964001
CÉDULA

MENDOZA VELEZ MATILDE EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA
4
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

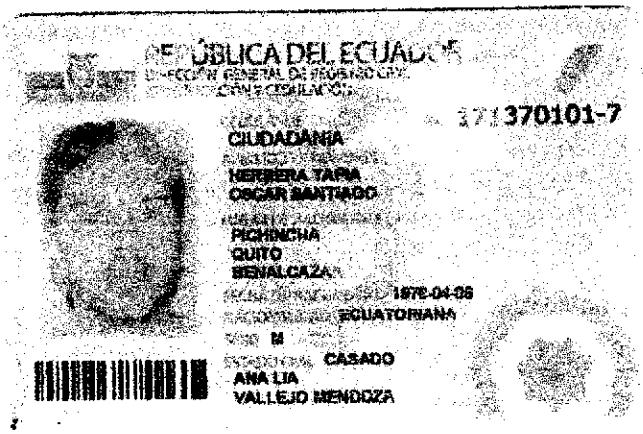

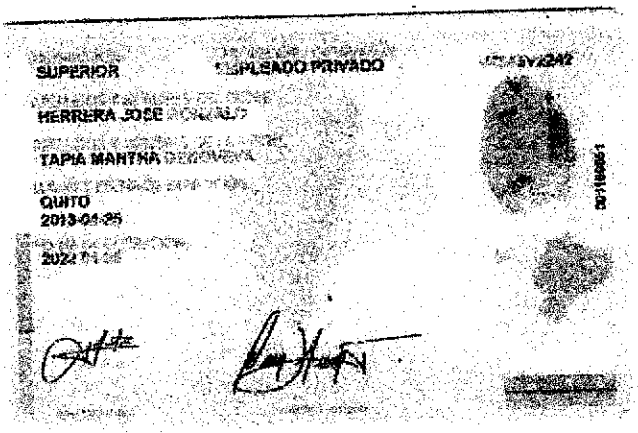

013

013 - 0244 1713701017
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERRERA TAPIA OSCAR SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
IÑAQUITO
CANTÓN
PARROQUIA
2
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

000889

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 230 / 2014

Tomo 1 . Página 230

...dad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 19 de febrero de 2014, ante mi, NINOSKA ... ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **GLADYS ...LENA VALLEJO HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado ...sada, cédula de ciudadanía número 1705833950, con domicilio en 15969 NW. 64 th ...t. 512, Miami Lakes, Florida 33014, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a ... conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere ...**ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIO PATRICIO ...O HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, cédula de ciudadanía ...o 1704481769**, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los ... judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la ... del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados ... en vida fue **padre** del poderdante, señor **MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA**. El ...e intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el ...rio deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de ...es hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá ...en intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir *...los documentos que para el efecto sean necesarios*, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor ...se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este ...dato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para ...birlos y para suscribir a nombre del poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su ...cripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún ...amen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y ...ener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por ...causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las ...turas de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia ...plitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los ...curadores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento ...Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin ...que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario elel ...datario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que ...resente a la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. **Hasta aquí la voluntad ...presa de la mandante.** Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos ...formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y ...probando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Gladys Vallejo

GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO
PODERDANTE

NINOSKA ANGEL... ...DRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el

Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI
Dado y sellado, el 19 de febrero de 2014

Dra. Paulina Auquilla
NOTARÍA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Quito - Ecuador

NINOSKA ANGELICA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Arancel Consular: II 6.2
Valor: $30,00

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170583395-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL ALBERTO CASTILLO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO

V4343I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170583395-0 000 - 0000
VALLEJO HIDALGO GLADYS MAGDALENA

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
4225594 29/01/2015 14:57:10

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO ALMEIDA MARIO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO PINTO MARIA AMINAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-29

DIRECTOR GENERAL

TITULAR/A CEDULADO

V4343V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

N. 170737706-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO HIDALGO
CARLOS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LOS ANGELES
JARA R

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170737706-3 021 - 0219
VALLEJO HIDALGO CARLOS MAURICIO
PICHINCHA QUITO
CARCELEN CARCELEN
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4060534 13/10/2014 16:33:10
4060534

000895

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARÍA 37

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 228 / 2014

Tomo 1 . Página 228

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 19 de febrero de 2014, ante mi, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen, **ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil soltera, Pasaporte ordinario número 1714541834, con domicilio en 15499 Miami Lake way North Apt. 110, Miami Lakes, FL 33014, ESTADOS UNIDOS AMERICA, MARIA BELEN CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, cédula de ciudadanía número 1709231128, con domicilio en 8322 NW 191 Ln. Miami, Florida 33015, ESTADOS UNIDOS AMERICA y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 1714541842, con domicilio en 8508 NW. 141 terr. Apt. 504, Miami Lakes, Florida 33016, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 1704481769**, para que a nombre y representación de los mandantes intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue **MARIO EDUARDO VALLEJO ALMEIDA**, padre de los poderdantes. Los poderdantes intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el mandatario deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de los poderdantes las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato los poderdantes confieren a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a los poderdantes judicialmente en todos los trámites antes indicados. **Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.** Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ....2.... foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado. 10 JUN 2015

Quito, a .....

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAG QUITO

MA Belen Castillo
MARIA BELEN CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO
PODERDANTE

Dra. Paulina Auquilla Lopez
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 19 de febrero de 2014.

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

Arancel Consular: II 6.2
Valor: $30,00

[redacted]

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA
QUITO

SEO

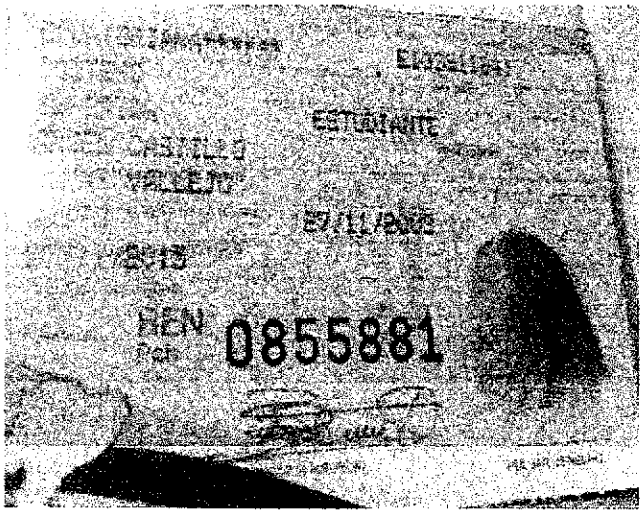
0855881

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CIUDADANIA 171454184-2
CASTILLO VALLEJO JENNY CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
04 MARZO 1986
006- 0170 04174 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

ECUATORIANA***** E4344V4444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL EDUARDO CASTILLO MARIUI
JENNY DE LAS M VALLEJO H
QUITO 14/03/2005
14/03/2017

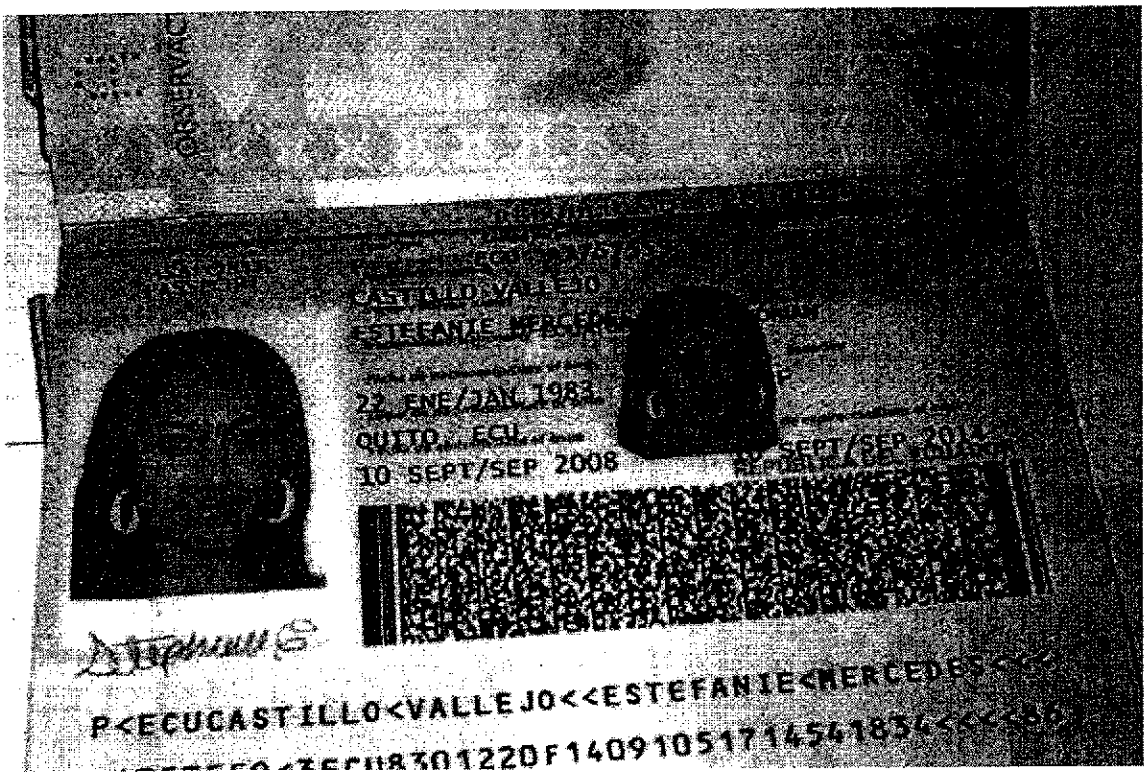
CASTILLO VALLEJO
22 ENE/JAN 1983
10 SEPT/SEP 2008
P<ECUCASTILLO<VALLEJO<<ESTEFANIE<MERCEDES<<<
1409105171454183

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

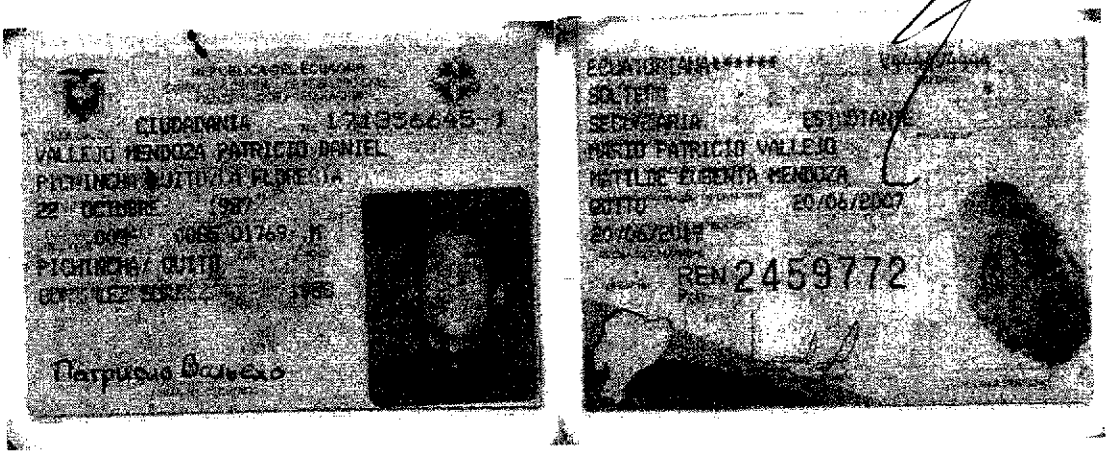

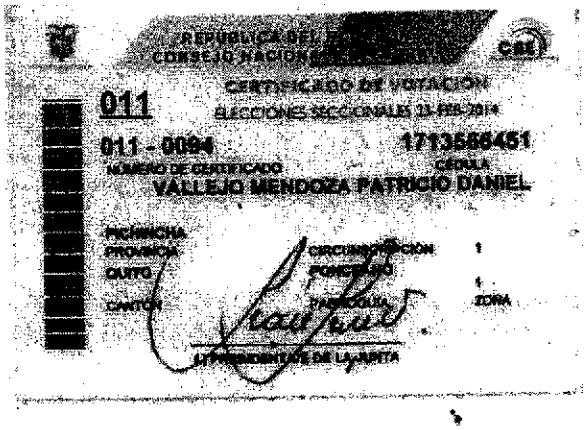

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171356644-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO **1987-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

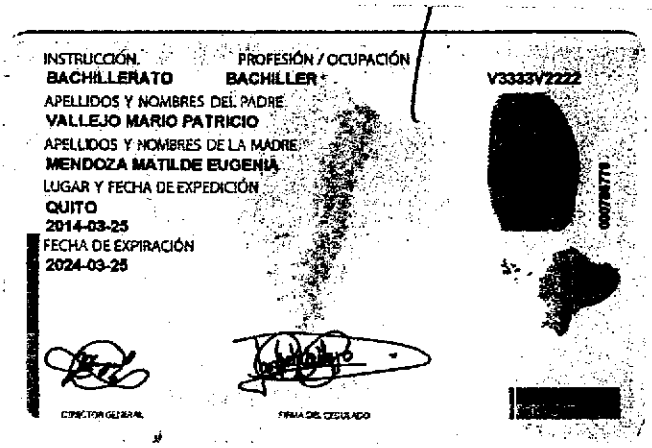

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO MARIO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MATILDE EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3333V2222

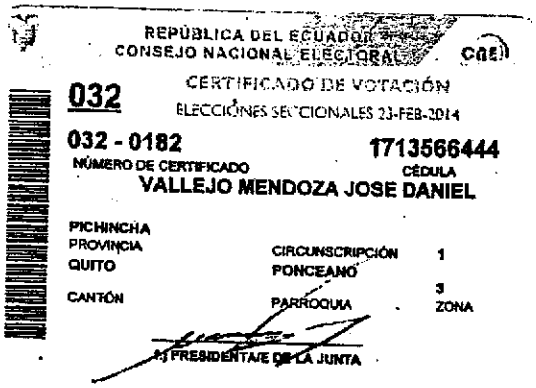

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0182
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713566444
CÉDULA

VALLEJO MENDOZA JOSE DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PONCEANO
PARROQUIA

3
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que (en) ...2... hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a: 10 JUN 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA A **DIEZ DE JUNIO** DE DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARIA 37
QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía "ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA"., otorgada el trece de julio del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el diez de junio del año dos mil quince, ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, por los señores: MARÍA ABIGAIL HIDALGO PINTO, CARLOS MAURICIO VALLEJO HIDALGO; GLADYS MAGDALENA VALLEJO HIDALGO; MARIA BELÉN CASTILLO VALLEJO; ESTEFANIE MERCEDES CASTILLO VALLEJO Y JENNY CAROLINA CASTILLO VALLEJO; y los cónyuges ANA LIA VALLEJO MENDOZA y OSCAR SANTIAGO HERRERA TAPIA; y, MARIO PATRICIO VALLEJO HIDALGO Y MATILDE EUGENIA MENDOZA VELEZ, a favor de los señores JOSE DANIEL VALLEJO MENDOZA Y PATRICIO DANIEL VALLEJO MENDOZA, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, once de junio del dos mil quince.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 2540014
D.M. QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40594

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	612
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOTURIN ADVENTURE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 00[illegible]2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL